



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 008

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 7 de Enero de 2010

Eva Diego Cruz
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS
Claudia del Carmen Silva Fernández
Magdiel Hernández Caballeero

Hora de inicio: 16:27
Asistencia: 36 Diputados
Inasistencias: 2.
Permisos: 4.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI)::

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo ciudadano Presidente que hay cuatro solicitudes de permisos, para no asistir a esta sesión, de los Diputados Gregorio López Bautista, Félix Antonio Serrano Toledo, José Vásquez Morales y Silvia Estela Zárate González.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se conceden las solicitudes de permisos, de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se abre la sesión, y se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- 3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN EN

CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO NÚMERO 55, EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA; ENVÍA LA TERNA DE CANDIDATOS AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO ESTATAL "ANDRÉS HENESTROSA".

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LX LEGISLATURA, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA: "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ Y GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LX LEGISLATURA SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL INCREMENTO A LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUB URBANO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA CON RELACIÓN AL AUMENTO DE PRECIO DEL PASAJE TRANSPORTE PÚBLICO.

7.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2010.

b).- Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2010.

c).- Dictamen con proyecto de diez Leyes de Ingresos de municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto que reforma los artículos 241 y 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia del delito de abuso sexual.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

b).- dictamen con proyecto de Decreto relativo al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al municipio de Reyes Etlá, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y
MINERA.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo relacionado con el exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que proceda a la liberación inmediata de los recursos pendientes de los programas federales del ejercicio 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 76, 84, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 101 Y 102.

8.- ASUNTOS GENERALES.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Está a la consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):
(Desde su curul)

Gracias Presidenta, quisiera que el asunto que viene en el orden del día de hoy, el punto número seis, se tratara en el punto número cinco como un solo tema, para que pudiéramos reducir el número de asuntos del orden del día, ya que se trata del mismo tema.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Respecto a algunas particularidades del punto, yo creo que podrá haber muchas coincidencias, no lo dudo, lo comenté con el Diputado Henestroza, solo que nuestro objetivo fundamental del Diputado Lavariega y su servidor, está centrado no necesariamente en la comparecencia de un funcionario público menor, como es el titular de la COTRAN, entonces si salvamos ese tema y se define por la presencia de los Diputados la asistencia o no del titular de la COTRAN, pues adelante, yo no le veo absolutamente ningún problema, sin embargo el Diputado Lavariega y yo coincidimos en otros temas también que son importantes, y desconozco si los aborda la propuesta del Diputado Henestroza.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Es coincidente el tema, como dice el Diputado Henestroza, pero como dijo Jesús, aquí se trata de que comparezca un funcionario y nosotros estamos pidiendo entre otras cosas, la situación de que el Pleno del Congreso, acuerde que no se

lleve a cabo el alza de la tarifa de transporte urbano, girándole un transporte al de la COTRAN, para que cumpla con este acuerdo del Pleno.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):
(Desde su curul)

No hay ningún problema en cuanto a lo que comentan los Diputados Lavariega y el Diputado Jesús Romero, pero si me gustaría tocar el tema en el mismo punto, y si en un momento dado se apruebe, pues adelante, y si no, pues ahora si que coincidimos en que son los mismos temas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRI):
(Desde su curul)

Una propuesta concreta, no dudo que tenga coincidencias, no conozco a plenitud el del Diputado Henestroza, pero va enfocado al mismo tema, podemos ir votando las distintas propuestas, tanto nuestras, del Diputado Lavariega y su servidor, como las del Diputado Henestroza, y en ese sentido pues se define por este Pleno que se acepta y que se rechaza, simple y sencillamente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Pregunto a la Asamblea, si ven conveniente, sería en la misma participación, cuando se toque el punto número cinco, el Diputado Henestroza tendría participación y de acuerdo a como vote la Asamblea, así se va a aprobar; y en atención a que ningún otro ciudadano Diputado y ciudadana Diputada hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha acta, quienes estén por la sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta. Está a consideración de la Asamblea el Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestar el sentido de su voto.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Sírvase la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Once oficios recibidos en Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos Presidentes Municipales de las poblaciones de 1.- Villa de Díaz Ordaz, Tlacolula; 2.- Villa de Talea de Castro, Villa Alta; 3.- San Agustín de las Juntas, Centro; 4.- Santiago Cacaloxtepec, Huajuapán; 5.- Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; 6.- Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; 7.- San Andrés Teotilápan, Cuicatlán; 8.- Villa de Zaachila, 9.- San Martín Zacatepec, Huajuapán, 10.- Santa Ana Ateixtlahuaca, Huajuapán, 11.- San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca; remiten a esta Legislatura sus proyectos de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnense a la Comisión

Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor, con el que el ciudadano Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; remite a esta Legislatura la Cuenta Pública del año 2008 del Ayuntamiento citado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en Oficialía Mayor el día 4 de enero del presente año, por el que el ciudadano René Sánchez Hernández, solicita la intervención de esta Legislatura a efecto de que se de cumplimiento a la ejecutoria dictada en el expediente 136/2008 dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito, por el que se condena al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca al cumplimiento de diversas prestaciones en materia laboral.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención remítase al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, solicitándole informe a esta Legislatura de la respuesta dada a dicho planteamiento.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el 5 de enero de 2010, por el que el Secretario Municipal de San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca; envía a esta Legislatura copias debidamente certificadas de la siguiente documentación: 1.- Acta de sesión de cabildo en la que se acepta la renuncia del ciudadano Presidente Municipal, 2.- Escrito de renuncia del ciudadano presidente municipal, 3.- Acta de toma de protesta del nombramiento de la persona que fungirá como Presidente Municipal durante el periodo 2010, 4.- Constancia de mayoría expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y, 5.- Acta de nacimiento y credencial de elector a nombre del ciudadano miguel cruz.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficios recibidos en Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos Presidentes Municipales de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec y Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca; envían las correspondientes Tablas de Valores Unitarios Catastrales, para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor, por el que el ciudadano Presidente Municipal de Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán, Oaxaca; solicita la intervención de esta Legislatura a fin de que la Comisión correspondiente, dictamine quien se hará cargo de forma interina de la Regiduría de Educación, ya que quien fuera titular se encuentra sujeto a Proceso.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el día 5 de enero de 2010, por el que los ciudadanos Síndico Municipal, Regidores de Obras y Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa María Tecomavaca, Teotitlán, Oaxaca; comunican de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 6 de diciembre del año próximo pasado, por la que se realizó la designación de la persona que fungirá como Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento de acuerdo a la constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 4094, recibido en Oficialía Mayor el 5 de enero de 2010, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de asegurar un trato digno para los connacionales que ingresan o transitan en nuestro país y la protección de su integridad física y patrimonial.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 717-I/09, recibido en Oficialía Mayor el día 4 de enero del presente año, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Sonora, que contiene acuerdo por el que se hace atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que dé cumplimiento al Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de modernización de la carretera “estación - nogales”; traspase la administración y mantenimiento de la carretera número 15 al Gobierno de ese Estado; gire instrucciones necesarias a efecto de que se elimine la caseta de cobro ubicada en la localidad de

“fundición”; se exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que retome a la brevedad que el caso amerita, el análisis, dictaminación y en su caso, la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 17 y adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal presentada por ese Congreso; se exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que a la brevedad posible apruebe las adiciones realizadas por el Senado de la República a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicitando a este Congreso su adhesión.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio circular número 9, recibido en Oficialía Mayor el 22 de diciembre del año próximo pasado, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que envía punto de acuerdo en el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, de Hacienda y crédito público, de seguridad pública, de Comunicaciones y Transportes, de la Procuraduría General de la República y sus Delegaciones en los Estado y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que se garanticen los derechos humanos y garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, solicitando su adhesión al mismo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del oficio recibido en Oficialía Mayor el día 4 de enero de 2010, por el que los Agentes Municipales y de Policía de San Francisco Coatlán, San Antonio Lalana y Comitlán, todos pertenecientes al municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; demandan del administrador municipal la entrega de los recursos del ramo 28 correspondientes al ejercicio fiscal 2009 que no han sido entregados, así mismo solicitan la aclaración del manejo y aplicación de los recursos del ramo 33, fondos 3 y 4 correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Legajo del acta administrativa de entrega-recepción de la administración municipal de Santiago Laollaga, Juchitán, Oaxaca, recibida en Oficialía Mayor el día 5 de enero del presente año, remitida por

el Administrador Municipal de Dicho ayuntamiento.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y dado que de la lectura de los documentos en cita se desprende que no existen estados financieros, libros contables y auxiliares de cuentas, cuentas públicas, conciliaciones bancarias, integración de fondos revolventes, deuda pública, situación que guarda el gasto público de los recursos federales y estatales, así como otra serie de documentos para su atención y seguimiento, remítase a la Secretaría de la Contraloría del Estado, por tratarse de un asunto cuya naturaleza le corresponde conocer a la dependencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en oficialía, por el que la Sub Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y demás integrantes del DIF Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; quienes hacen del conocimiento de esta LX Legislatura de una serie de irregularidades que dicen vienen sucediendo al interior del DIF Municipal.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención remítase el documento de cuenta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; solicitándole informe a esta Legislatura de la respuesta dada a dicho planteamiento.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 55 recibido en Oficialía Mayor el día 5 de enero del presente año, por el que los Regidores de Salud, Desarrollo Agropecuario y Deportes, del Honorable Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; solicitan de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se les haga saber del resultado de la auditoría realizada a la administración municipal del año 2007, así también solicitan se practique auditoría a los recursos municipales ya que manifiestan existe malversación del erario del municipio.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Tres escritos recibidos en Oficialía Mayor el día 6 de enero del presente año, por los que los ciudadanos que fungían como Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santiago Yaveo, Choapan, Oaxaca; manifiestan que dejan sin efecto sus correspondientes licencias solicitadas, ya que las mismas fueron obtenidas mediante violencia y amenazas a sus personas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de

Gobernación para que sean agregados al expediente número 445 del índice de la misma.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en Oficialía Mayor el día 5 de enero del presente año, por el que el Representante Municipal y Agente Municipal del Paraíso Benito Juárez y Benito Juárez, Pochutla, Oaxaca, respectivamente solicitan de esta Legislatura se requiera al Instituto Estatal Electoral y/o Instituto Federal Electoral, el original del convenio que dicen existe entre los municipios de Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla, Oaxaca; respecto de los registros nominales de las comunidades del Porvenir, Cuajinicuil El Alto y El Paraíso Benito Juárez, Pochutla, Oaxaca; que corresponden a la sección número 1843 de Santa María Huatulco, cuando en realidad pertenecen a la sección número 1525, de la Agencia de Benito Juárez, Pochutla.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, remítase al Instituto Federal Electoral, por tratarse de un asunto que es de su competencia.

Terminados los documentos en cartera, y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR EL CIUDADANO
LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN
EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO**

SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO NÚMERO 55, EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA; ENVÍA LA TERNA DE CANDIDATOS AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO ESTATAL “ANDRÉS HENESTROSA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio y síntesis curriculares.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oaxaca de Juárez, Oax., 15 de diciembre de 2010.

DIP. HERMINIO M. CUEVAS CHÁVEZ.
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E.

En mi carácter de Presidente del Comité Cultural “Andrés Henestrosa” y para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 4 del Decreto número 55 expedido por el Congreso del Estado, le envié la terna de candidatos al premio de reconocimiento estatal “Andrés Henestrosa”, según el cual, el reconocimiento se entregará a la persona que destaque en actividades académicas, de investigación o literarias que tengan como propósito reivindicar, ensalzar, fomentar o difundir las culturas originarias de Oaxaca, o la protección y fomento de la lengua zapoteca. Durante las actividades de la semana cultural “Andrés Henestrosa” a celebrarse del 10 al 16 de enero de 2010, se ha previsto la entrega de la medalla de reconocimiento el 15 de enero, a la persona que resulte con los meritos suficientes a partir del análisis curricular que realice el Congreso de los candidatos propuestos. (Se anexa la currícula).

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ
Rúbrica.

TERNAS. DATOS GENERALES

NOMBRE	Macario Matus Gutiérrez
FECHA DE NACIMIENTO	1943
DATOS DE REFERENCIA	Quinta privada de Mirasoles número 185, Col. Villa de las Flores, Cuacalco, Estado de México
LUGAR DE NACIMIENTO	Juchitán, Oaxaca
ESCOLARIDAD	Maestro en educación primaria y Contador Público, auditor.
PROFESIÓN	Poeta, cuentista y escritos de ensayos sobre artes visuales

DATOS GENERALES.

NOMBRE	Carmen Cordero Avendaño de Durand
FECHA DE NACIMIENTO	31 de agosto de 1931
DATOS DE REFERENCIA	En París Francia, 1 Rue Amiral Cloue, París 75016, En Oaxaca de Juárez, Pino Suárez, No. 402, Oaxaca, México, C.P. 68000
LUGAR DE NACIMIENTO	Oaxaca de Juárez, Oaxaca
ESCOLARIDAD	Docteur d'Université en Etnologie, París VII. Doctorado en Derecho Internacional Licenciatura en derecho, Universidad Autónoma “Benito Juárez de Oaxaca.

DATOS GENERALES.

NOMBRE	Juan Julián caballero
FECHA DE NACIMIENTO	31 de enero 1949
DATOS DE REFERENCIA	Rayón número 118, Colonia Insurgentes, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 68
LUGAR DE NACIMIENTO	San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca
ESCOLARIDAD	Doctorado en Estudios de América Indígena, Facultad de Arqueología en la Universidad de Leiden Alemania, 2002-2009

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

De conformidad con el Decreto párrafo cuarto del Decreto número 55, aprobado por este Congreso, se somete a consideración de la Asamblea la terna propuesta por el ciudadano Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de presidente del Comité Cultural "ANDRÉS HENESTROSA", misma que está integrada por los ciudadanos Macario Matus Gutiérrez, Carmen Cordero Avendaño de Durand y Juan Julián Caballero; se solicita a quienes estén a favor de que al ciudadano Macario Matus Gutiérrez, se le otorgue la medalla "Andrés Henestrosa", se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON TRES VOTOS A FAVOR)

Se solicita a quienes estén a favor de que a la ciudadana Carmen Cordero Avendaño de Durand, se le otorgue la medalla "Andrés Henestrosa", se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR)

Se solicita a quienes estén a favor de que al ciudadano Juan Julián Caballero, se le otorgue la medalla "Andrés Henestrosa", se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(CERO VOTOS A FAVOR)

En atención a la votación anterior, se declara que la medalla "Andrés Henestrosa" se le otorgue a la ciudadana Carmen Cordero Avendaño de Durand, así mismo comuníquese esta determinación al ciudadano Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos legales.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Daniel Gurrión Matías.

El Diputado Daniel Gurrión Matías (PRI):

Gracias compañera Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas, Diputados. Hoy se ha elegido en este salón de Plenos a la persona que por sus actividades académicas se ha hecho acreedor a la Medalla "Andrés Henestrosa", en su edición 2010.

Entre los candidatos que no resultaron ganadores se encuentra un hombre cuyo solo nombre en la región de donde provengo, es sinónimo de cultura autóctona, un hombre que se esforzó encarecidamente por rescatar y difundir las raíces del pueblo zapoteco, por establecer en primer plano dentro del escenario cultural y nacional, las

manifestaciones artísticas de la cultura zapoteca, música, artes gráficas, literatura, fueron algunas de las herramientas de la cultura zapoteca que más difundió mi referido.

La Casa de la Cultura de Juchitán fue su Tribuna principal durante 19 años, Director fundador de la misma y protector y desarrollador de talentos, escritor prolífico que cultivó el ensayo, el cuento y la poesía, fue artesano de la lengua y escribió publicando lo mismo en español que en zapoteco, lo mismo en nuestra patria que en la ajena. Crítico internacional de arte, participo en programas de la UNESCO, como ya fue mencionado con anterioridad cuando se leyó su amplio currículum, fue un contador público y profesor de educación primaria que hizo de la cultura zapoteca una asignatura de vida, la esencia de su enseñanza establecida más allá de las aulas fue nuestra lengua madre.

Hoy, Macario Matus descansa en paz, su cuerpo ha rendido tributo a la madre patria y en plena correspondencia solicito a este Congreso, a ustedes compañeros y compañeras integrantes de esta Sexagésima Legislatura, rendir un homenaje póstumo a este hombre impulsor y difusor de la cultura zapoteca, mediante la expedición de un pergamino donde conste lo hecho por él. Solicito a usted compañera Presidenta someta a consideración de la Asamblea lo propuesto hoy, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En virtud de la propuesta que presenta el Diputado Daniel Gurrión Matías, se pone a consideración de la Asamblea...

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Presidenta, tendría que turnarse a la Comisión de Cultura, no quisiera hacer uso de la Tribuna ni puedo hablar por Macario Matus, pero lo conocí, y efectivamente hace 18 años fundó la Casa de la Cultura, cuando logramos sacar al PRI en Juchitán, quiero decirle, muchos más años; entonces me gustaría que pudiéramos mejorar la propuesta del Diputado Gurrión, me parece adecuada, pero sería interesante también agregar otros elementos donde Macario participó, los libros que emitió, su participación efectivamente en la UNESCO, colaborador de varios periódicos a nivel nacional e internacional.

Entonces yo sí creo que mucho podría ayudar la propuesta, es buena, la reconozco Diputado Gurrión, pero que la pudiéramos turnar a la Comisión de Cultura para que ahí se acuerde y se le dé el valor necesario a Macario Matus, que aún hoy no sé si descansa en paz, ojalá y así sea.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En virtud de la petición del Diputado Daniel Gurrión Matías, de rendir un homenaje póstumo al ciudadano Macario Matus Gutiérrez, de acuerdo al procedimiento legislativo, se solicita a la Asamblea si están de acuerdo que se turne a la Comisión de Cultura, para que se estudie, se analice y se amplíe; por lo que se pregunta a la Asamblea si están de acuerdo que se turne a la Comisión de

Cultura, quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LX LEGISLATURA, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA: "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de enero de 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Con el derecho que nos otorgan los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, anexo al presente, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su aprobación por obvia y urgente

resolución, iniciativa con proyecto de Decreto, para que se declare el año 2010 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Historia de México ha sido construida con la vida y el esfuerzo de muchos mexicanos, que con valor y entereza participaron en la heroica gesta libertaria de 1810 y entregaron su existencia para darnos un país independiente, soberano y democrático, principios que reivindica la Revolución Mexicana de 1910.

En 1810, la nación mexicana inició el cambio estructural del caduco régimen económico, social y cultural al que nos había sometido la Corona Española y el Virreinato durante 3 siglos de dominio.

En 1910 los obreros y campesinos de México abatieron un régimen oligárquico que había hecho nugatoria la democracia y la justicia. "Mantener viva en el espíritu de los pueblos la memoria de los hombres a quienes deben su libertad, es un deber de patriotismo y gratitud para los ciudadanos, y una necesidad política para los gobernados".

Rememorar los hechos heroicos que nos formaron como nación, afianza la determinación de conservar nuestra

independencia a tanta costa lograda y heredada a las generaciones venideras por los próceres de la nación con el sacrificio de sus vidas.

Héroes forjados en el más puro crisol de la patria, libertadores que generan con su lucha la presencia en la historia universal de una nación y un continente, captan para la batalla de la insurgencia y la revolución a los humildes y explotados; “que leyeron en el reloj de la historia el instante preciso en que se produce el ocaso de una sociedad injusta, quienes oyeron sonar la hora de la justicia para los desheredados” y ponen en marcha hacia la libertad a un pueblo que no acepta más el oprobio del dominio extranjero o de un gobierno dictatorial y despótico, para que en la tierra fecunda de la patria surgiera la paz y el progreso que día a día, hemos de hacer realidad.

Esta consideración se hizo presente al instalarse el 14 de septiembre de 1813, el primer Congreso Nacional que dio origen a la Constitución de Apatzingán, solemnizando el 16 de septiembre de todos los años, como la fecha en que se levantó la voz de la independencia y nuestra libertad comenzó, pues ese día fue en el que se abrieron los labios de la nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída.

De igual manera, el 20 de noviembre de 1910, el pueblo de México inició la primera revolución social del siglo XX, en busca de democracia y justicia social. Sus ideales colectivos, forjados a lo largo de nuestras convulsiones políticas y sociales, son modelo para la convivencia pacífica: la libertad, como expresión de la dignidad humana y como atributo del hombre para alcanzar frente al Estado un valor constante y positivo, la justicia,

como disposición para el respeto al derecho ajeno, la democracia, como estructura jurídica, como régimen político y como cuerpo de doctrina, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, la paz como fuerza creadora para orientar el bienestar general, y la soberanía como el poder Supremo del pueblo mexicano para alcanzar la independencia y darse una nueva organización política, consolidada en 1910.

Frente a estos permanentes valores, sentimos justo orgullo de nuestros antepasados, Oaxaca no solo contribuyó con esfuerzos, sacrificios y vidas en las luchas de la Independencia y la Revolución, estuvo presente en las grandes tareas para la organización política y jurídica de la Nación Mexicana, contribuyendo con la acción de esforzados ciudadanos como José María Armenta, José López de Lima, José Catarino Palacios, Felipe Tinoco, Manuel Sabino Crespo, Antonio de León, Antonio Valdez, Carlos María de Bustamante y otros más, que promovieron la lucha por la Independencia de México y en la Revolución Mexicana, con la extraordinaria participación de Ricardo Flores Magón, Rafael Odriozola, Faustino G. Olivera, José F. Gómez, Adolfo G. Gurrión, Ismael Puga y Colmenares y Manuel García Vigil; todos ellos representativos de los más genuinos anhelos populares para crear una patria libre y soberana. Conmemorar en este año el Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, debe ser marco propicio para fortalecer nuestro sentido de libertad y democracia, así como

acrecentar los valores de unidad y patriotismo.

Precisamente, las celebraciones históricas del año 2010, nos dan oportunidad para que el espíritu patrio unifique voluntades y conforme una renovada conciencia nacional, fundándose para ello en los valores de nuestro pasado histórico y tomando ejemplo de los hombres que han construido la estructura social, económica, cultural y política del país para alcanzar plenitud de desarrollo como nación independiente.

La ocasión debe permitirnos edificar los puentes de entendimiento necesarios para que a través de la concordia, la armonía y la solidaridad podamos alcanzar mejores estadios de bienestar, satisfacer las demandas de la sociedad, saldar las deudas sociales que tenemos pendientes con los que menos tienen, afianzar nuestra herencia cultural, la idiosincrasia de los pueblos indígenas y sus tradiciones y costumbres, sin aislarnos del mundo globalizado en que estamos inmersos.

Debemos aprovechar estas efemérides, para dar un giro definitivo al rumbo y al ritmo de desarrollo que llevamos, y no perder una oportunidad irrepetible, es cierto, que enfrentamos muchas inercias que detienen un avance más acelerado del país, pero éstas pueden vencerse en los próximos aniversarios donde todos juntos podemos articular un escenario donde prive un ánimo de unidad de esfuerzos en bien de la nación mexicana y de Oaxaca.

Al cumplirse en el año 2010 doscientos años de la Independencia de México cien de la Revolución Mexicana, todos los oaxaqueños debemos rendir homenaje a

la entereza del valor y a la grandeza de convicciones libertarias de aquellos hombres, cuya vida estuvo al servicio de la libertad, proclamando para siempre que la Patria es Primero.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en honor y justo reconocimiento a los hombres y mujeres que entregaron su existencia por la Independencia Nacional y la Revolución Mexicana para legarnos patria, libertad, soberanía y justicia social, declara que el presente año se denominará en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

Por lo tanto, en toda la documentación signada por los servidores públicos de los tres Poderes del Estado, Entidades Paraestatales, Autónomas y Municipios del Estado, deberán insertar la siguiente inscripción:

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHÁVEZ
Rúbrica
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
Rúbrica
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica
DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
Rúbrica
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica
DIP. ZENÉN BRAVO CASTELLANOS
Rúbrica
DIP. CRISTÓBAL CARMONA MORALES
Rúbrica
DIP. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR
Rúbrica
DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica
DIP. OSCAR VALENCIA GARCÍA
Rúbrica
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica
DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica
DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica
DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
Rúbrica
DIP. MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO
Rúbrica
DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
Rúbrica
DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
Rúbrica
DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
DIP. ADRÍAN MÉNDEZ CRUZ
DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
Rúbrica
DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE
Rúbrica
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica
DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica
DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica
DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
Rúbrica
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES
DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DIP. GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA
Rúbrica
DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
Rúbrica
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica
DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA
SANTIAGO
Rúbrica
DIP. SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ
Rúbrica

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

Se concede el uso de la palabra al
Diputado Saulo Chávez Alvarado.

**El Diputado Saulo Chávez Alvarado
(PRI):**
(Desde su curul)

Desde mi lugar ciudadana Presidenta. Para comentarle que tenemos, desde mi punto de vista, humilde siempre, agregarle la palabra "nacional" a la independencia, es "Bicentenario de la Independencia Nacional", que parece se omitió en el texto, y es solo eso, porque está adjetivada la Revolución con Mexicana, tenemos que adjetivar la Independencia también.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En virtud de lo solicitado por los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, en que este asunto se trate de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso se somete a consideración de la Asamblea el proyecto de Decreto correspondiente...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Señora Presidenta, con todo respeto, mi compañero hizo una propuesta de adición a la denominación que se va a dar en el punto número cuatro, para que se agregue "independencia nacional; siento que antes que nada debemos ver si se acepta la adición y a posteriori leeremos lo demás.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Solo hacer una aclaración, no se está votando el documento aún, se está poniendo a consideración si se vota de urgente y obvia, cuando se vote el documento tendrá que analizarse si es con la modificación o adición que está proponiendo el Diputado, con todo respeto, solamente por procedimiento hago el comentario.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Manifiesto a la asamblea que la solicitud está firmada por la mayoría de los integrantes de esta Legislatura, y se se solicita que sea aprobado de urgente y obvia resolución, se sobreentiende que ya está votado. Por lo que se procede a poner a consideración de la Asamblea la adición que presenta el Diputado Saulo Chávez Alvarado, quienes estén de acuerdo que se le agregue el término "nacional" y que quede: "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la adición, manifiesto a la Asamblea que quedaría la denominación en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE

LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, y se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ Y GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LX LEGISLATURA SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL INCREMENTO A LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUB URBANO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):
(Desde su curul)

Solicito a la presidencia de la Mesa Directiva, que este punto del orden del día que ya fue aprobado previamente, sea tratado en una sesión posterior, toda vez que los integrantes de la Comisión de Vialidad y Transporte, hemos llegado a un acuerdo en ese sentido, por lo tanto solicito se someta a votación lo planteado Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Ahora si me agarraron en curva, y hay que decirlo como tal, ese no era el acuerdo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Entiendo que el punto numero cinco, donde tiene participación el Diputado José de Jesús Romero y el Diputado Lavariega, va a pasarse para ver si se aprueba, y entiendo que a lo que se refiere el Diputado Agustín, es en el punto número seis, que es el punto del Diputado Henestroza....

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Diputada Presidenta, quiero exponer mi punto de acuerdo como lo marca el Reglamento.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Si Diputado, solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

C. PRESIDENTA DE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El Diputado Jesús Romero López y Gustavo Velásquez Lavariega, integrantes de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, con las atribuciones que nos confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado, artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos dirigir a su apreciable persona la solicitud para que sea integrado en el orden del día de fecha 7 de enero del año en curso, la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, se pronuncia en contra del incremento a la tarifa del transporte público urbano y suburbano del municipio de Oaxaca de Juárez, y municipios conurbados.

SEGUNDO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Transporte del Estado de Oaxaca, a emprender las acciones necesarias para que se dé cumplimiento en su totalidad la Minuta de acuerdo firmada en el año 2007, con empresarios y concesionarios del

transporte público urbano y suburbano del municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados.

TERCERO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Transporte del Estado de Oaxaca y al municipio de de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a implementar a la brevedad el proyecto de reordenamiento del transporte público urbano y sub urbano del municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados.

Sin otro particular le reiteramos la seguridad de nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
Rúbrica

DIP. GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA
Rúbrica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de enero del año dos mil diez.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Subo a esta Tribuna con un documento suscrito por el Diputado Lavariega, con una iniciativa común que hemos suscrito, y que no dudo existe también el interés y la misma visión en las distintas fracciones, respecto el tema del

transporte urbano, un tema recurrente en este Congreso, el transporte urbano y suburbano y el transporte público en general, y que las autoridades ejecutivas tienen que conducir a la brevedad con una solución o con múltiples soluciones, en virtud de que de manera cíclica enfrentamos esta problemática las oaxaqueñas y los oaxaqueños, digo cíclica cada período que el transporte público quiere aumentar su tarifa, se genera el descontento social, se genera una molestia social y las autoridades ponen la atención necesaria solamente o relativamente necesaria en ese momento.

Cuando el tema del transporte pudo haberse ido avanzando en su solución desde el principio del sexenio; pero bueno, a estas alturas, lo que venimos a proponer y hemos coincidido ya con el Diputado Henestrosa en el mismo sentido, la fracción del PAN y por supuesto, entiendo que con la del PRI, es primero, producto de que el pasado 22 de diciembre del 2007 la COTRAN firmó con los representantes de las empresas concesionadas que prestan el servicio urbano en el municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, una minuta de incremento de precio al transporte público para quedar en 4.50, con el compromiso de que las empresas concesionadas cumplieran en garantizar la tarifa preferencial para estudiantes de nivel medio superior y la capacitación permanente a los conductores, situación que no se ha concretado, además se acordó el retiro de manera inmediata de las unidades de motor que no aprobaran la verificación de las condiciones físico-mecánicas, así como dar cumplimiento al programa estatal obligatorio de verificación de vehículos en materia ecológica, cumplir con las rutas y horarios que la COTRAN haya

autorizado y unificar las imágenes y las unidades por empresas, retirando toda la propaganda que en la parte exterior portan las unidades, así como rotular en lugar visible los números económicos y razón social, sin dejar de mencionar que las empresas de transporte deberían cumplir con el emplacamiento y reemplacamiento de todas y cada una de las unidades cuyo incumplimiento traería como consecuencia el retiro de las unidades de inmediato, situación que tampoco se ha concretado a plenitud.

Hemos tenido ciertos avances en la comisión, relativos, se requiere poner la atención necesaria en este tema, porque fue una de las condiciones en el aumento del pasaje, no para un nuevo aumento, quiero precisar, porque hemos escuchado que si cumplen se analizaría el nuevo aumento, ¡no señores!, les diría yo a los empresarios, esas fueron las condiciones para haberles concedido el aumento anterior, no para un nuevo aumento.

Han pasado dos años y el aumento de un peso a la tarifa del transporte se ejecutó de manera inmediata, se ha afectado de manera directa a más de 430 mil usuarios, sin embargo las promesas que se hicieron en su momento aún no se han cumplido.

Hoy todavía tenemos pésimas condiciones en el servicio público, unidades de motor con más de 20 años de antigüedad, chóferes que trabajan sin la capacitación adecuada, que ponen en peligro la vida de la ciudadanía, violaciones al reglamento de tránsito, y estos son algunos simples motivos o muy importantes por los cuales no se justifica un aumento en el precio del transporte público que se dio hace dos años.

Quiero decirles que lo que proponemos es muy concreto.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca se pronuncie en contra del incremento a la tarifa del transporte público urbano y suburbano en el Municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, en apoyo de la economía de las familias oaxaqueñas.

SEGUNDO. También proponemos, lo sometemos a la discusión, que la sexagésima Legislatura exhorte a la COTRAN a emprender las acciones necesarias para que se dé cumplimiento en su totalidad a la minuta de acuerdo firmada en el 2007 con empresarios y concesionarios del transporte público urbano y suburbano del municipio de Oaxaca de Juárez Y municipios conurbados; y,

TERCERO. Proponemos que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca exhorte a la COTRAN y al municipio de Oaxaca de Juárez, a implementar a la brevedad el proyecto de reordenamiento del transporte público, urbano y suburbano del municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados ¿Por qué hablamos del proyecto de reordenamiento?, simple y sencillamente porque tenemos conocimiento que Cal & mayor, elaboró un diagnóstico y una propuesta con un costo de seis millones de pesos, no tenemos el costo exacto, pero está por arriba de los seis millones, ¿qué pasó?, ¿dónde está el proyecto?, ¿por qué no se echó a andar el plan de reordenamiento?, ¿es muy costoso?, ¿no es viable?, porque los proyectos eso determinan, viabilidad

o inviabilidad, y además proponen soluciones.

Entonces en este sentido también es lo que solicitamos por urgente y obvia resolución, su servidor, el Diputado Lavariega, y que coincidimos plenamente con los compañeros del PAN y hemos comentado con la fracción parlamentaria del PRI, la necesidad de unificar algunos criterios, y sobre todo, darle soluciones a la ciudadanía que las demanda, demanda atención en el tema del transporte; hoy cualquiera de nosotros puede circular en las calles en sus vehículos y sigue siendo una amenaza el transporte público, incluso en la Gran Comisión existe un tema que hubo un compromiso de solicitar a algunas dependencias información relativa a la relación obrero-patronal de los trabajadores del volante que no se ha atendido, también ya vamos a que se cumpla esta solicitud, pues para ir tratando de encontrar soluciones prácticas al tema del transporte urbano de Oaxaca.

Es cuanto y estaremos pendientes de que se apruebe y se le dé seguimiento a los trabajos de esta Comisión de Transporte.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Pregunto al Diputado Gerardo García Henestroza, si desea participar en este momento.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputada Presidenta compañeros y compañeras Diputadas,

Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura.

Antes que nada muy buenas tardes, deseándoles a todos los trabajadores y a cada uno de ustedes un feliz año 2010, lleno de paz y muchas bendiciones para sus familias.

Los suscritos Diputados Gerardo García Henestroza y Benjamín Robles Montoya, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional y Convergencia en la Sexagésima Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, queremos someter a consideración de este Pleno, y que obviamente coincidimos con el punto de acuerdo del compañero Diputado Jesús Romero, del PRD, y el compañero Diputado Lavariega, de Convergencia, que hay coincidencia en cuanto a la situación del transporte que vive aquí en nuestro Estado, no especialmente en la capital y los municipios conurbanos, sino que efectivamente hay un problema del transporte no solamente en nuestra capital sino en todo el Estado de Oaxaca, y es por eso hacer algunas consideraciones y creo que al respecto se habla del rechazo al transporte público, exclusivamente del sistema urbano, yo creo que habría que hablar del sistema público en general, en todas sus modalidades, ya que el aumento que pretenden hacer los empresarios, respecto del transporte urbano en la capital, pues tiene algunas consideraciones que el transporte público es un trascendente ineludible de responsabilidad del Estado y tiene el deber y el compromiso de velar por el

servicio de transporte, se presta en forma continua, uniforme, regular, permanente, segura, digna y acorde a las exigencias de la actividad social y productiva de la población, cuidando que se preste con la eficacia y eficiencia que demande las necesidades de la población debiendo al efecto promover por cuantos medios estén a su alcance las medidas y acciones que garanticen su desarrollo.

Efectivamente, el 22 de diciembre del 2007 se elevó la tarifa de un peso para quedar en 4 pesos con 50 centavos, pues obviamente en ese aumento se firmó un convenio con el Gobierno del Estado, porque iban a hacer algunas modificaciones o se iban en un momento dado a presentar ciertas condiciones para que el transporte mejorara, como es las condiciones físico-mecánicas de sus unidades y cumplir con lo establecido en el programa estatal obligatorio de verificación de vehículos en materia ecológica y las que no aprueben deberían ser retiradas de circulación de manera inmediata, además se hicieron compromisos en ese convenio, de cumplir con las rutas y horarios autorizados, unificar la imagen de sus unidades por las empresas retirando toda la propaganda en la parte exterior de las unidades, así como en lugar visible los números económicos, razón social de cada uno de ellas, brindar la capacitación a los chóferes a los conductores, y por lo consiguiente el emplacamiento y reemplacamiento que hasta la fecha no se ha cumplido.

Ante la posibilidad de un aumento a las tarifas del transporte público, es necesario concensuarlo con los usuarios, por ser ellos los afectados ante la posibilidad, toda vez que los compromisos para la mejora del servicio

adquiridos por los concesionarios en ocasiones anteriores han sido ignorados o cumplidos a medias, como en los recientes aumentos que se realizaron en el 2008.

Que un incremento de las tarifas de transporte debe ser razonable, en la medida de factores que deben ser analizados, como la calidad real del servicio que se ofrece, el compromiso autentico con la conservación y la preservación del medio ambiente, que los usuarios tengan un servicio de calidad y la garantía de seguridad al usuario y al peatón, con la finalidad de que no se convierta en un atentado contra las economías domesticas.

Haciendo un análisis, y creo que en ese sentido hay muchas coincidencias con las propuestas que se han hecho en esta tribuna por parte del Diputado Jesús Romero, coincidimos en que se debe hacer un rechazo total a cualquier aumento al precio de las tarifas del transporte público en todo el Estado por afectar la economía de las familias oaxaqueñas, y por lo consiguiente solicitamos que este punto sea resuelto por urgente y obvia resolución, fundamentado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI)
(Desde su curul)

(Inaudible)....

porque así lo expusieron, que es un tema relacionado con estar en contra del alza del transporte, ya el documento dice otras cosas que finalmente también son valiosas y que vale la pena darle seguimiento; pero que la Legislatura se pronuncie en contra del alza del transporte, es un pronunciamiento, ¿para quién?, ¿para la COTRAN, para la Comisión Estatal del Transporte? No ha habido tal aumento, oficialmente, incluso derivado de voces que se dan en los medios, el Gobierno del Estado a través de la Comisión hace pública una aclaración, que no hay tal asunto y pone a la disposición de la ciudadanía en general, teléfonos para su denuncia. No podemos nosotros pronunciarnos en contra del alza ante quién, si es un asunto entre el urbano 85 de la línea TUSUG, bueno, pongamos una denuncia o traigámoslo a la Comisión.

Yo creo que valiera mucho la pena y lo digo con mucho respeto, que los integrantes de la Comisión de Transporte tuvieran un poco de comunicación en ese sentido, y ocupemos, lo digo con todo respeto, ocupemos las comisiones que son integradas para eso, para discutir, para debatir, previa denuncia, con argumentos y con elementos, lo que la Comisión tenga que dictaminar ante quien nos corresponda de manera legal; lo digo porque aquí dice:

“En contra del incremento de la tarifa del transporte público urbano y suburbano del municipio de Oaxaca”, como si el incremento fuera con todos los urbaneros y estrictamente en la capital, arbitrariedades como las que se han mencionado de algunos transportistas, que por su libre albedrío se les ocurre cobrar tarifas diferentes a las

establecidas, no solamente las hay en la capital de Oaxaca, en todo caso, si tenemos la buena intención de proteger al usuario, digo, tendría que ser un pronunciamiento primero para el caso de todo el Estado, si fuera el caso, yo propondría que este punto se tratara con datos específicos en la Comisión de Transporte, para que pudiera establecerse entonces sí, un exhorto a la COTRAN, para que documentadas las denuncias, puedan ellos aplicar o de alguna manera atender nuestro pronunciamiento, pero aquí es como si estuviéramos diciendo, "estamos en contra del transporte, para que la ciudadanía lo escuche y digan: Los Diputados están en contra del alza del transporte, que bueno".

Con todo respeto yo le veo falta de seriedad a esta propuesta, lo digo con todo respeto, lo veo, no sé ni con qué intención, porque si lo que quisiéramos es verdaderamente resolver eso estaríamos haciendo una denuncia, estaríamos metiéndolo para que sea turnado a la Comisión y que la Comisión pueda dictaminar qué hacemos en ese sentido.

Yo con todo respeto, no estoy hablando a nombre de la fracción, lo digo con toda claridad, estoy hablando a título personal, creo que el planteamiento es equívoco y que debemos de darle el rumbo que este Congreso ha definido a través de las Comisiones instaladas. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Bueno, me queda claro que el PRI va a avalar cualquier intento en lo posterior del incremento. Sino se sabe, si no se conoce el valor y el peso de un poder, como es el Legislativo, sus cuarenta y dos Diputados y lo que representa su voz, no es mi problema.

Nosotros estamos proponiendo un punto de acuerdo frente a una pretensión, clara, evidente, manifiesta, de tal forma que tiene que ser también el Ejecutivo quien sale al paso con un documento, para de una vez por todas detener la intención ¿Entonces hay o no hay intención de los transportistas? Por supuesto que la hay, y tuvo que salir la autoridad responsable a decir que no, que eso cambie de aquí a mañana es posible.

Sólo estoy planteando, mi compañero Lavariaga, que cumplamos nuestra responsabilidad, somos representantes populares y hay una pretensión real del incremento frente a una serie de incrementos que se están dando en el país, en todos los gobiernos y en todos los niveles, en materia de impuestos, en materia de gasolina, de diesel. Para eso estamos los cuarenta y dos Diputados, cada uno representa ya sea a su distrito o a un número determinado de electores, de nuestra parte yo creo que vamos a hacer hasta lo imposible por seguir rechazando en cualquier escenario y en cualquier tribuna y en cualquier espacio, cualquier pretensión.

Miren, si esta propuesta que el Diputado Lavariaga y su servidor, la hubiéramos hecho en el marco de que el transporte público estuviera de manera eficiente

trabajando en Oaxaca y de una declaración de los transportistas diciendo: "seremos respetuosos de la tarifa, no tenemos interés de incrementarla", pues podrían decirnos exactamente eso, "¡oigan Diputados, qué les pasa!, ¿en qué mundo viven, no hay ninguna pretensión, no están escuchando a los empresarios?".

Simple y sencillamente estaría fuera de órbita y de lógica nuestra propuesta. Me apena, quiero decirles, porque se generó un consenso previo y quien tenga valor, cuando yo hago acuerdos los cumpla, cumpla mi palabra política y mi compromiso como actor político, como representante de la fracción, como legislador, lo que me cueste y acá se acordó que tendríamos que rechazar el incremento, cualquier pretensión.

Yo incluso me atrevo a pensar que fortalece esta medida una posición institucional que maneja la COTRAN frente a los empresarios, simple y sencillamente no le veo mayor dificultad, por supuesto que hay una pretensión, yo considero que tal vez pueda haber algunas confusiones para algunos compañeros, y si la intención es prolongarlo como bien lo señalaba el Diputado Henestroza y que también en todo caso, lo señalaba el Diputado Amaro, a todo el Estado, ¡pues bienvenido sea!, porque los taxistas ya están incrementando, porque los microbuseros en otros lugares ya están incrementando; entonces, todo lo que no mata, dicen, fortalece.

Esta propuesta del Diputado Henestroza para todo el Estado, y que incluso coincide el Diputado del PRI con ella, ¡pues adelante!, nosotros nos referíamos particularmente a una minuta, porque es

con los únicos que hay minuta y de la cual ha sido testigo el Congreso del Estado, sólo en el tema del transporte urbano y suburbano el Congreso del Estado ha participado en las minutas para las tarifas.

A nosotros no nos han invitado a otra reunión para determinar las tarifas de un sitio, de Huajuapán, de Juchitán, ¡no!, eso se ha arreglado la COTRAN, o de cualquier lugar del Estado, por eso nos referimos particularmente a un tema y que es el que ocupa fundamentalmente la preocupación de la ciudadanía, no es por ocurrencia hablar del tema del transporte público urbano y suburbano, es en la capital, por eso es la capital donde se concentra el mayor número de unidades, el mayor número de usuarios y el mayor número de posibles afectados del incremento de la tarifa del transporte público.

Por eso nuestra solicitud por urgente y obvia resolución es frente a la pretensión, si es voluntad de nuestros compañeros que se quede en manos de una instancia y no quieran asumirlo en el Pleno, lo respetamos, pero va a quedar en antecedente, muy claro y muy preciso.

El pulpo camionero también puede arremeter, yo no sé qué tanta capacidad vaya a tener este Estado, en el marco del proceso electoral, de meter en cintura al sistema de transporte o de meter en cintura a los taxistas, cuando se manifiestan son miles y ponen en jaque, prácticamente, a las autoridades de Gobierno.

Abonemos, simple y sencillamente nosotros, a generar condiciones de gobernabilidad y apoyar la posibilidad de un freno a la intención del pulpo

camionero, es así, simple y sencillamente, y que dialoguen, pues por supuesto la Comisión de Transporte creo que puede dialogar con los empresarios y hacerles ver que el reordenamiento es viable y necesario, pero que se cumpla. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Yo quiero decirle con todo respeto al Diputado Amaro, que lo que estamos nosotros tratando de analizar, es un posicionamiento del Congreso del Estado que es representante del todo el pueblo, un posicionamiento del Congreso del Estado en beneficio de la población ante tantas arbitrariedades y abusos que ha cometido el transporte oaxaqueño a través de sus concesionarios, no es una situación política Diputado Amaro, es un posicionamiento social, en beneficio, repito, de la colectividad, de la población, no se trata aquí de apoyar a alguien o no apoyar sino las arbitrariedades que se han cometido aquí por parte del pulpo camionero están a la orden del día, un día sí y el otro también, y le faltó decir a mi compañero Amaro y al Diputado Henestroza, las vidas que ha cobrado el abuso de los transportistas oaxaqueños, niños, ancianos, mujeres, minusválidos, en fin; y por otro lado Diputado Amaro, siempre de siempre se ha firmado una minuta, no es la primera minuta, muchas minutas a través de las autoridades del transporte y los transportistas, nunca, nunca han cumplido los transportistas

con esa minuta, se han burlado de la ley, se han burlado de la autoridad, se han burlado del Congreso del Estado, como consecuencia pienso yo que sí procede lo que estamos pidiendo, repito, es un posicionamiento del Congreso en beneficio de la población.

Ahora, lo que usted dice Diputado Amaro, que esto se lleve al Estado, ¡enhorabuena!, como dice el Diputado Romero, sí, se inicia por la capital del Estado porque efectivamente es la única instancia en que se ha firmado una minuta, no se ha firmado ninguna minuta con los demás transportistas del Estado, pero adelante, que se lleve a cabo todo, porque es una irregularidad en todo el Estado el transporte de Oaxaca y ha sido solapado por las propias autoridades.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Decirle que tuvimos una charla con las fracciones, va a haber un posicionamiento, una propuesta al posicionamiento por parte de la Diputada Guadalupe.

Pero solamente por la alusión comentarle Diputado, no tengo la menor duda que el propósito sea bueno, pero tampoco tengo la menor duda está mal planteado, lo digo con todo respeto.

Yo hice mi exposición clara, si la denuncia o más bien el manifiesto, ante quién lo estamos dirigiendo, si es ante aquellas empresas que están violando la ley, bueno, digámoslo con claridad, si es al Ejecutivo para que ponga orden, digámoslo con claridad y presentemos los elementos.

Yo estoy de acuerdo en la propuesta pero hagámosla de manera correcta, es mi planteamiento, y yo quisiera decirles que ya hay un acuerdo para que la Diputada haga un planteamiento general y si estuvieran de acuerdo bueno, poderlo aprobar. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):
(Desde su curul)

Nada más hacer un comentario Presidenta, de uno de los compañeros Diputados.

Creo que fue claro el Diputado Antonio Amaro, cuando dijo que hacía un posicionamiento a título personal, entonces el comentario que se hizo que la fracción del PRI no va a avalar ese punto de acuerdo, es totalmente falso, porque fue claro el diputado Amaro al decir que era a título personal.

Por otro lado, simplemente retomando el asunto, una propuesta, independientemente del acuerdo que ya se tomó, es una propuesta, y retomando también precisamente el comentario del

Diputado Jesús Romero, que es una pretensión del incremento al transporte, yo creo que está mal planteado en el artículo primero del punto de acuerdo, porque dice que se pronuncia en contra del incremento y no existe ningún incremento, es una pretensión, en todo caso sería: "se pronuncian en contra de la pretensión que tienen los señores transportistas al incremento a la tarifa del transporte público".

Entonces sería nada más un comentario, a tal vez la modificación, salvo el acuerdo que se haya tomado con la Diputada Guadalupe. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

Yo creo que ya las expresiones en torno a la problemática del transporte aquí en Oaxaca, a todas luces es totalmente deficiente, ¡ya ni para decir lo que es bueno, es totalmente deficiente! Si bien es cierto que ya tomaron un acuerdo los compañeros Diputados, también es cierto que nosotros los partidos minoritarios también tenemos voz, pero desde este momento exigimos un alto total al incremento, a la pretensión, a los amagos o como se lo quiera llamar, esto es público y es nuestra obligación como Legislatura hacer un posicionamiento que nos permita decir: ¡cuidado! porque estamos frente a un factor real de poder que es el transporte, y no nada más local, sino a nivel estatal completamente

deficiente, con todas las siglas que se pueda hablar.

De tal manera que no es posible que tengamos nuestro punto de vista como Congreso, en términos que se nos prive de esta capacidad y de esta facultad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Diputado Vera, retiro entonces lo dicho, porque ya queda claro entonces que fue a título personal, y además el Diputado Amaro ha coincidido en otra propuesta.

Puede no precisar como decía el Diputado con mucha claridad, lo puedo aceptar también, no obsta para que conste, dicen, ¿no?, pero el tema está ahí, de la forma en que le quieran poner o llamar y es en lo que coincidimos el Diputado y su servidor con todos ustedes, hay un tema, que es la pretensión o como se le llame y hay una realidad.

Entonces retiro lo dicho respecto a la fracción del PRI, y bueno, yo sé que van a votar en contra de la pretensión o como le llamen al incremento al transporte. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Para modificar el punto de acuerdo, quedaría con la misma exposición de motivos, y como punto único:

“La Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca se pronuncia en contra de la pretensión de los empresarios de aumentar las tarifas del transporte público en el Estado, así mismo, solicitamos a la autoridad aplicar la normatividad en los casos que se denuncien y que sean identificados”.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Pregunto a los proponentes, si están de acuerdo con esa modificación...

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Por supuesto Diputada.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Diputado Henestroza, ¿Se adhiere usted a esa propuesta que presenta la Diputada Guadalupe?

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):
(Desde su curul)

Por supuesto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se solicita a quienes estén de acuerdo con la propuesta que presentó la Diputada Guadalupe Rodríguez, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba, y en virtud a que lo solicitado por el Diputados es que se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con los artículos 55 de la Constitución Política local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a consideración del Pleno, si se aprueba que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, se solicita a quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):
(Desde su curul)

Solamente para comentarlo aquí con usted Presidenta, con la Mesa Directiva y los compañeros de la Comisión de Transporte, que para avanzar en este tema ya está agendada una reunión en la COTRAN, el próximo martes a las trece

horas, una de la tarde. Nada más es el comentario.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se agradece el comentario del Diputado Agustín Aguilar, y se concede el uso de la palabra al Diputado Germán Juárez Mendoza.

El Diputado Germán Juárez Mendoza (PRI):
(Desde su curul)

Presidenta si me permite. Decía el Diputado Agustín que la Comisión vaya a la Secretaría de Transporte, yo digo que sea al revés, que venga la COTRAN aquí a esta Legislatura, que venga la COTRAN directamente aquí a... Es al revés, que la Comisión no vaya a la COTRAN, que sea al revés, que sea al Congreso del Estado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2010.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN

5145

DE LEÓN, OAXACA, DISTRITO DE HUAJUAPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley General de Ingresos Municipales. Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DISTRITO DE HUAJUAPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley, entrará en vigor al día primero de enero del 2010, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las personas físicas que tengan la calidad de pensionados, jubilados, viudas y huérfanos que se encuentren estudiando en planteles del sistema Educativo Nacional hasta la edad de 24 años, debidamente acreditadas, pagaran el 50% de las contribuciones a que se refieren los artículos 8° y 58 de la presente Ley. Así mismo las personas afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAN), pagarán el 50% de las mismas contribuciones. Esta reducción a que se refiere este artículo, es aplicable únicamente al inmueble que habiten. Así como otorgar a las personas con alguna discapacidad, titulares del inmueble en que habiten un descuento sobre el impuesto predial que adeuden del 40% únicamente por el bien inmueble

que habite, siempre y cuando el inmueble sea de su propiedad, realice su pago de manera anualizada, sean de escasos recursos y cuenten con el dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Grupos Vulnerables y la Certificación de la Secretaria Municipal sobre la procedencia del mismo. Los estímulos fiscales antes descritos no son acumulables y para el caso de propiedades que se adquieran se podrá hacer el pago proporcional del impuesto que le corresponda aplicándose los mismos criterios de descuento arriba descritos si se hace el pago total del adeudo anual por los bimestres que correspondan.

TERCERO.- El honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, estará facultado para celebrar convenios con los contribuyentes tomando en cuenta la situación económica de los mismos.

CUARTO.- Se abroga la Ley de Ingresos del Municipio de Huajuapan de León para el ejercicio fiscal 2009. Publicada en el periódico oficial en fecha 02 de enero de 2009.

QUINTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehacientemente ante la autoridad fiscal municipal, la existencia de su registro ante el Comité de Supervisión Auxiliar, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 06 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

A discusión de la Asamblea, en lo general, el dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Woolrich Perla: no. Carreño Dagoberto: no. Germán Juárez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Aguilar Montes: sí. Floriberto Vásquez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Pineda vera: a favor. Guadalupe Rodríguez: en contra. Felipe Reyes: a favor. Vásquez López: en contra. Gómez Fuentes: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cruz Isabel: sí. Marín Sánchez: a

favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Vera Méndez: sí. Mejía: a favor.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

Se pregunta a la Asamblea si falta algún ciudadano Diputado o Diputada por votar. García Henestroza: en contra. Bravo Castellanos: en contra. Guerrero Sánchez: a favor. Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Diego Cruz: sí.

Se declara aprobado en lo general el dictamen y proyecto de ley con el que se acaba de dar cuenta; así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de ley correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra se pasa a recoger la votación en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Herminio Cuevas: sí. Woolrich Perla: no. Carreño Dagoberto: no. Mejía: sí. Juárez Mendoza: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Amaro: a favor. Pineda vera: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. Felipe Reyes: a favor. Bravo Castellanos: en contra. Vásquez López: en contra. Guerrero Sánchez: a

favor. Gómez Fuentes: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cruz Isabel: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Vera Méndez: sí. Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. García Henestroza: en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pregunta a la Asamblea si falta algún ciudadano Diputado o Diputada por votar. Daniel Gurrión: a favor. Diego Cruz: sí.

Se declara aprobada la Ley en lo general y en lo particular en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura segundo dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2010.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y a la Ley General de Ingresos Municipales.

Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, DISTRITO DEL CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

TERCERO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehacientemente ante la autoridad fiscal municipal, la existencia de su registro ante el Comité de Supervisión Auxiliar, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, hará las adecuaciones pertinentes en la tabla general de ingresos conforme a las modificaciones efectuadas en los artículos citados en el

considerando quinto de este dictamen, así mismo realizará el ajuste en las participaciones e incentivos federales y aportaciones federales que percibirá el Municipio durante el ejercicio fiscal 2010, lo que reflejará en su cuenta pública municipal.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 06 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

A discusión de la Asamblea, en lo general, el dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Herminio Cuevas: sí. García Henestroza: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Mejía: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Aguilar Montes: sí. Floriberto Vásquez: sí. Amaro: a favor. Pineda vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Felipe Reyes: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cruz Isabel: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Vera Méndez: sí.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pregunta a la Asamblea si falta algún ciudadano Diputado o Diputada por votar. Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Diego Cruz: sí.

Se declara aprobado en lo general el dictamen y proyecto de ley con el que se acaba de dar cuenta; así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de ley correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra se pasa a recoger la votación en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Herminio Cuevas: sí. García Henestroza: sí. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Mejía García: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Aguilar Montes: sí. Amaro: a favor. Pineda vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Felipe Reyes: a favor. Guerrero Sánchez: por la afirmativa. Gómez Fuentes: a favor. Cruz Isabel: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta a la Asamblea si falta algún ciudadano Diputado o Diputada por votar. Adrián Méndez: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Diego Cruz: sí.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se declara aprobada la Ley en lo general y en lo particular en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura tercer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene diez proyectos de leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 143 Y 144

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO; SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO; SANTA CATARINA JUQUILA, JUQUILA; COSOLAPA, TUXTEPEC; SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA; SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN; SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO; SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO; SAN PEDRO TAPANATEPEC, JUCHITÁN; SILACAYOAPAM, SILACAYOAPAM; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 17 y 22 de diciembre del año 2009, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de

Ingresos presentadas por los Municipios de:

SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO;
SAN BARTOLO COYOTEPEC,
CENTRO; SANTA CATARINA
JUQUILA, JUQUILA; COSOLAPA,
TUXTEPEC; SANTA CATARINA
LOXICHA, POCHUTLA; SANTO
DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN;
SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO;
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO;
SAN PEDRO TAPANATEPEC,
JUCHITÁN; SILACAYOAPAM,
SILACAYOAPAM; para el Ejercicio
Fiscal del año 2010, mismas que fueron
turnadas a esta Comisión para su estudio
y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre

administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . . " ; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se

determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”;

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales”; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes

invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y

aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del municipio de SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO; en el artículo 33 que se refiere a los derechos que se pagarán por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción, en la fracción X, se suprime el inciso “c) obra mayor (a partir de 61 m²)”, en virtud de que no establece la cuota que se pagará por dicho concepto; en el artículo 34 relativo a los derechos que se pagarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios; en el rubro “industrial” se suprimen los conceptos y las cuotas establecidos en los incisos s) Moto Taxis y t) Taxis; ya que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción IV de la Ley de Tránsito Reformada, al Gobernador del Estado, es a quien le compete otorgar concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de los servicios de transporte.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SILACAYOAPAM, SILACAYOAPAM; en el artículo 26 referente a los derechos que se pagarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, en la fracción V del citado artículo se establece el concepto de cajas de ahorro, esta Comisión considera que es conveniente precisar que para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de

su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la ley para regular las actividades cooperativas de ahorro y préstamo.

Del estudio realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA CATARINA JUQUILA, JUQUILA; en el artículo 14 se hace la precisión respecto a la referencia hecha al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, siendo lo correcto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; en el artículo 22 relativo a los derechos que se pagarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios; se desprende que no establecieron cuotas para el cobro de la inscripción, y que las cuotas para el cobro de refrendo aumentaron mucho en comparación con las establecidas en el ejercicio fiscal 2009, las que resultan gravosas para los contribuyentes; en este sentido la Comisión estima procedente que las cuotas que se cobren para la inscripción y refrendo sean las que se establecieron en el ejercicio fiscal 2009, quedando de la siguiente manera: “Industrial \$1,000 inscripción y \$800 refrendo; comercial \$1,000 inscripción y \$800 refrendo; proveedores de velas \$1,000 inscripción y \$800 refrendo; proveedores de reliquias \$1,000 inscripción y \$800 refrendo; cajas de ahorro y crédito \$10,000 inscripción y \$8,000 refrendo; farmacia \$2,000 inscripción y \$1,000 refrendo; lava autos \$1,000 inscripción y \$800 refrendo; Renta de mobiliario \$1,000 inscripción y \$800.00 refrendo; se suprime el concepto y cuota relativo “permiso a taxis”, toda vez que en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV de la Ley de Tránsito Reformada, el Gobernador del

Estado, es el competente para otorgar concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios de transporte de pasajeros; se suprime el concepto y cuota de comercio ya que se encuentra repetido con el giro "comercial"; así también es pertinente precisar que para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la ley para regular las actividades cooperativas de ahorro y préstamo.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO, en el artículo 38, que se refiere a los derechos que se pagarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se desprende que hubo aumentos en determinadas cuotas en comparación con lo que se cobró en el ejercicio fiscal 2009, por lo que para ajustar dichas cuotas a los principios de equidad y proporcionalidad consagrados en la Constitución Federal, la Comisión considera pertinente establecer las cuotas que se cobraron en el ejercicio fiscal anterior; por lo que se modifican las cuotas de los siguientes conceptos "aparatos electrónicos y electrodomésticos, reparación de, para quedar en \$1500 inscripción y \$1200 refrendo; flores y planta, venta de \$1300 por inscripción y \$1000 por refrendo; banquetes, eventos, salón \$5000 inscripción y \$3,800 refrendo; bufetes jurídicos y contables \$2,000 inscripción

\$1,600 refrendo; vulcanizadoras \$2,000 inscripción \$1,700 refrendo; en el artículo 41, relativo a los derechos que se causarán por la expedición y revalidación de licencias para el funcionamiento de establecimientos que enajenan bebidas o que presten servicios en los que se expendan bebidas, se modifican las cuotas establecidas para los conceptos de "mini súper con venta de cerveza en botella cerrada, para quedar en \$11,500 otorgamiento y \$9,200 revalidación; restaurante bar \$ \$18,000 por otorgamiento y \$14,400 por revalidación; Salón de fiestas c) Mixto \$15,000 otorgamiento \$13,000 revalidación.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO; en el artículo 28, relativo a los derechos que se causarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se suprimen los conceptos y cuotas de "Bar y restaurant bar, cantinas y billares, depósitos, centros nocturnos, salones para fiestas, expendios de mezcal, toda vez que esos mismos conceptos están establecidos en el artículo 34 relativo a la expedición de licencias, permisos o autorización para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas; así también se modifican las cuotas en las cuales hay aumento en comparación con el ejercicio fiscal 2009, y se establecen las que se cobraron en dicho ejercicio, esto con la finalidad de que no resulten gravosas para los contribuyentes, quedando de la siguiente manera: "Miscelánea \$500 inicio y \$250 refrendo ; marisquería \$500 inicio y \$250 refrendo; comedor \$500 inicio y \$250 refrendo; abarrotes \$500 inicio y \$250 refrendo; comercios con venta de bicicletas y motos \$1,000 inicio y

\$500 refrendo; comercios con venta de aguas frescas, refrescos y nieves \$500 inicio y \$250 refrendo; así también es pertinente precisar que para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la ley para regular las actividades cooperativas de ahorro y préstamo; en el artículo 34 se modifican las cuotas en los siguientes conceptos: “salón de fiestas \$2,500 refrendo; cantina \$6,000 inicio y \$3,000 refrendo; en el artículo 44 referente a los derechos que se causarán por el servicio de suministro de agua potable, se modifica la cuota establecida en el concepto de “Conexión a la red de agua potable”, para quedar en “\$1,500”; en el artículo 45 relativo a los derechos que se causarán por el servicio de drenaje y alcantarillado que presta el Ayuntamiento, se modifica la cuota establecida en el concepto de “conexión a la red de drenaje”, para quedar en “\$1,500; así también en el artículo 53 que establece lo relativo a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, se suprime el contenido de la fracción V. Daños en propiedad ajena \$500.00, en virtud de que dicha conducta se encuentra tipificada como delito en el artículo 387 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, y la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, quedando dicho artículo con VI fracciones.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN; en el artículo 19 se precisa la referencia hecha al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, que lo correcto es de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; en el artículo 24 relativo a los derechos que se causarán por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se modifica el concepto establecido en la fracción XI. Escritura privada de compraventa \$250.00”, para quedar de la siguiente manera: “XI. De documentos relativos a bienes inmuebles \$250.00”; en el artículo 26 que se refiere a los derechos que se causarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, en el concepto número 09 del giro industrial, se establece la misma cuota que se cobró en el ejercicio fiscal 2009, para el cobro de inscripción de \$15,000, en virtud de que el municipio fue omiso en establecerla; así también en los conceptos 10 y 11 del giro de servicios, se establecen las cuotas que se cobraron en el ejercicio fiscal anterior para el cobro de inscripción y refrendo, quedando de la siguiente forma \$3,000 inscripción y \$2,000 refrendo; en el concepto número 14 empresas de telefonía celular y convencional, se modifican las cuotas establecidas para el cobro de la inscripción y el refrendo, para establecerlas en “\$5,000 por inscripción y “\$4,000 por refrendo; en el artículo 35 que establece lo relativo a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas se suprime el concepto y cuota “por daños en propiedad ajena \$200.00”, toda vez que se encuentra establecido como delito en el artículo 387 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, y la investigación y persecución

de los delitos incumbe al Ministerio Público.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN PEDRO TAPANATEPEC, JUCHITÁN; en el artículo 16 que se refiere a los derechos que se causarán por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se modifica el concepto establecido en la fracción XVI, para quedar de la siguiente manera: "XVI. De documentos relativos a bienes inmuebles \$200.00"; en el artículo 20, relativo a los derechos que se causarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios; en el giro comercial, se modifican las cuotas establecidas para los conceptos 05 y 06, para quedar en \$400 por inscripción; en el concepto 08 \$1,500 por inscripción; en el giro industrial se modifican las cuotas establecidas en los conceptos 10 y 11, quedando de la siguiente forma: "10 Empresas refresqueras. Coca cola, pepsi cola y aguas purificadas \$16,500 por inscripción; 11 Empresas gasolineras, gas domestico y de carburación \$11,000 por inscripción; así también en el giro de servicio, se modifican las cuotas establecidas para el cobro de inscripción en los conceptos 12, 14, 15, 16 y 17, para quedar en "\$5,500; \$400; \$2,420; \$5,500 y \$4,840 por inscripción respectivamente; así también en el concepto 18 se modifican las cuotas por inscripción y refrendo, para quedar en \$16,500 por inscripción y \$35,000 por refrendo; en el artículo 23, que establece lo referente a los derechos que se causarán por la expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, se modifican los conceptos establecidos en los número 01

y 02; y se engloban en un solo concepto, quedando de la siguiente manera: "01.- Distribuidora de cerveza \$400,000.00 anual. Así también en el artículo 24 relativo a los derechos que se causarán por la expedición de permisos para colocación de anuncios o publicidad, en la fracción I, incisos a) y b), se modifican las cuotas establecidas para el cobro del permiso y refrendo, para quedar de la siguiente manera: a) Luminosos tipo marquesina \$6,000 por permiso y \$11,500 por refrendo; b) Luminosos en cajero automático \$5,000 por permiso y \$10,500 por refrendo.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO; en el artículo 27 que se refiere a los derechos que se pagarán por la prestación de servicios relacionados con la reglamentación, vigilancia, administración y limpieza, que presten las autoridades municipales a cargo de los panteones, esta Comisión considera pertinente modificar las cuotas de las fracciones I, II, III, IV, V y VI, toda vez que dichas cuotas aumentaron mucho lo que resulta gravoso para los contribuyentes, por lo que se establecen las cuotas que se cobraron en el ejercicio fiscal 2009, quedando de la siguiente manera: "I. Traslado de cadáveres fuera del municipio \$1,000; II. Traslado de cadáveres o restos a cementerios del municipio \$1,000; III. Internación de cadáveres al municipio \$1,000; IV. Inhumación (no avecindados) \$1,000; V. Exhumación \$1,000; VI. Construcción, reconstrucción o profundización de fosas \$1,000; en el artículo 31, que se refiere a los derechos que se causarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, en el giro industrial se

modifican las cuotas para el cobro de inscripción y refrendo, para quedar en \$25,000 y \$12,000 respectivamente.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de COSOLAPA, TUXTEPEC; en el artículo 18 que se refiere a los derechos que se causarán por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se modifica la cuota en la fracción IV, y se establece la cuota que se cobró en el ejercicio fiscal 2009, para quedar de la siguiente manera: "IV. Constancia de inscripción al padrón de contratista \$1,000 por ocasión"; en el artículo 23 que se refiere a los derechos que se causarán por la expedición de licencias, permisos o autorización para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas; en la fracción IX. Billares con venta de cerveza, se modifica la cuota establecida para el cobro de refrendo para quedar en \$1,00.00.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA, en el artículo 28 que se refiere a los productos que percibirá el municipio por la venta formatos para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, esta Comisión considera procedente adicionar una fracción II que contendrá el concepto de "Bases para licitación pública \$2,500.00 cada una", quedando dicho artículo de la siguiente forma: "I. Bases para invitación restringida \$5,000 cada una; II. Bases para licitación pública \$2,500.00 cada una y III. Otros (venta de leña) \$50.00 por metro".

Así también se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que éstas se ajusten a los principios de

equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad

que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO;
SAN BARTOLO COYOTEPEC,
CENTRO; SANTA CATARINA
JUQUILA, JUQUILA; COSOLAPA,
TUXTEPEC; SANTA CATARINA
LOXICHA, POCHUTLA; SANTO
DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN;
SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO;
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO;
SAN PEDRO TAPANATEPEC,
JUCHITÁN; SILACAYOAPAM,
SILACAYOAPAM.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal

2010, de los Municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se le asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la ley para regular las actividades cooperativas de ahorro y préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 6 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

A discusión de la Asamblea, el dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Herminio Cuevas: sí. García Henestroza: sí. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Rogelio Sánchez: sí. Juárez Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Aguilar Montes: sí. Floriberto Vásquez: sí. Adrián Méndez: a favor. Amaro: a favor. Pineda vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Felipe Reyes: a favor. Vásquez López: sí. Gómez Fuentes: a favor. Cruz Isabel: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Vera Méndez: sí. Mejía García: a favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Pregunto a la Asamblea si falta algún ciudadano Diputado o Diputada por votar. Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Diego Cruz: sí.

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen que contiene diez Leyes de Ingresos para

el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforman los artículos 241 y 248 bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXPEDIENTE NÚMERO: 111/2009

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Permanente de Administración de Justicia fue turnado el expediente al rubro citado, que contienen Iniciativa con proyecto de Decreto el C. Gobernador Constitucional del Estado, ésta en el sentido de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Administración de Justicia realizó a la citada Iniciativa, somete a consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones que enseguida se indican:

ANTECEDENTES:

1.- El 12 de marzo del año en curso, fue presentada a esta Legislatura y turnada a la suscrita Comisión, la Iniciativa presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, en la que propone reformar los artículos 241 en sus párrafos primero y segundo, 247, 248 y 248 Bis, fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes y adicionar el artículo 248 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La que se radicó bajo el expediente número 111/2009.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Iniciativa fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracción V, 29, 35, 37, fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Esta Comisión entra al estudio de la Iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo del Estado consistente en reformar los artículos 241

en sus párrafos primero y segundo, 247, 248 y 248 Bis, fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes y adicionar el artículo 248 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El artículo 241 describe y sanciona las conductas tipificadas como delito de abuso sexual. Su texto vigente es del tenor siguiente:

“ARTICULO 241.- Comete el delito de abuso sexual, quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto sexual, que no sea la cópula, o la obligue a observar cualquier acto sexual aun a través de medios electrónicos. Al responsable de tal hecho, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo.

La pena prevista en este delito, se aumentará en una mitad en su mínimo y en su máximo cuando:

- I. El delito fuera cometido contra persona menor de doce años;
- II. Cuando se realice en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo;
- III. Sea cometido por dos o más personas;
- IV. Se hiciera uso de violencia física o moral; y
- V. Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica.”

La Iniciativa propone que la sanción prevista en el primer párrafo, que es de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo, se incremente para quedar de tres a siete años de prisión y multa de cien a trescientos días de salario mínimo.

Se propone también incrementar la pena prevista para las cinco modalidades que agravan el tipo simple, pues el texto vigente como ya se transcribió, establece que la pena se aumentará en una mitad en su mínimo y en su máximo; y la Iniciativa propone que la pena sea de cinco a diez años de prisión y multa de doscientos a seiscientos días de salario mínimo.

En su exposición de motivos, el autor de la Iniciativa propone el aumento de la pena para los que cometan el delito de abuso sexual, conocido también como pederastia, valiéndose de su situación al ser personas conocidas por la víctima (hogar, escuela, centros recreativos o iglesias), es decir, por las que se encuentran, frente a la víctima, ante una situación de confianza o de superioridad jerárquica, es decir, que estos pederastas son adultos que usando su relación de convivencia o familiaridad cometen delitos con la seguridad de una sanción eventual o mínima; muchos de ellos además amenazan a sus víctimas con la finalidad de que callen.

La Comisión coincide con este criterio que atiende a la protección de los niños y las niñas y que corresponde al Estado implementar a través de leyes penales castigos más rigurosos a quienes incurrir en estos actos.

En tal virtud, en el artículo 241 que describe el delito de abuso sexual se advierte que la víctima puede ser cualquier persona independientemente de su sexo o edad y que en sus modalidades agravadas se precisan las condiciones de la víctima como lo es que sea menor de doce años, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier

causa no pueda resistirlo o que se le hubiere administrado alguna sustancia tóxica y en relación a las circunstancias de ejecución que el delito sea cometido por dos o más personas o se hiciera uso de violencia física o moral. Por ello es necesario distinguir dentro de este delito, que la víctima sea persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, para incrementar en este caso las sanciones corporal y pecuniaria en los términos propuestos por el Ejecutivo.

Así, los dos primeros párrafos del texto vigente no sufrirían modificación; de las cinco modalidades agravadas se suprimirían las dos primeras fracciones que prevén el caso de que el delito sea cometido contra persona menor de doce años y el caso de que el delito se realice en contra de persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo; se recorrerían las fracciones para que queden solamente tres a partir de la que sanciona el delito cuando sea cometido por dos o más personas; se agregaría un tercer párrafo destinado específicamente al caso de las víctimas menores de doce años y aquellas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no puedan resistirlo, estableciendo la pena de cinco a diez años de prisión y la multa de doscientos a seiscientos días de salario mínimo que se ha propuesto; y en este mismo párrafo se establecería que a los responsables de este delito en su modalidad específica no se les concederá ningún beneficio preliberacional en la ejecución de la sentencia, que se retoma de la Iniciativa del Ejecutivo propuesta como un artículo 248 BIS A.

En relación a los artículos 247 y 248 del Código Penal, éstos describen y sancionan las modalidades del delito de violación equiparada y de violación tumultuaria, respectivamente.

El autor de la Iniciativa propone en el caso de la violación equiparada que, sin variar la descripción normativa, la pena se incremente en veinte a treinta años de prisión y la multa sea de ochocientos a mil trescientos días de salario mínimo. En el caso de la violación tumultuaria, propone que la pena sea de treinta a cuarenta años de prisión y la multa de novecientos a mil quinientos días de salario; y en su modalidad agravada, de cuarenta a cincuenta años de prisión y multa de mil a mil quinientos días de salario.

Al respecto, la Comisión hace notar que mediante Decreto número 675 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de agosto de 2008, fueron reformados precisamente estos dos artículos, el 247 y el 248, incrementándose las penas entonces vigentes.

VIOLACION EQUIPARADA (Art. 247). Antes de esta reforma, (16 de agosto de 2008) la pena de prisión era de nueve a dieciséis años. La reforma la estableció en un periodo de trece a veinte años de prisión.

VIOLACION TUMULTUARIA (Art. 248). Antes de la reforma, la pena era de diez a veinte años. La reforma estableció para esta modalidad la pena de quince a veinticinco años de prisión; y de dieciocho a treinta años de prisión cuando el sujeto pasivo sea menor de dieciocho años de edad, mayor de

sesenta, se encuentre privado de razón y sentido o cuando por enfermedad o por cualquier otra causa no pudiese resistir al delito.

En síntesis, el Código Penal del Estado de Oaxaca, con el objeto de proteger a las personas menores de edad, sanciona la cópula en su agravio, por medio de la violencia física o moral, sin la voluntad de la víctima, de la siguiente forma:

a) De doce a dieciocho años de prisión si la víctima es mayor de doce años (delito de violación, artículo 246).

b) De trece a veinte años de prisión si la víctima es menor de doce años, aún cuando se hubiere obtenido su consentimiento (delito equiparado a la violación, artículo 247).

c) De dieciocho a treinta años de prisión si la violación fuera cometida con intervención directa o indirecta de dos o mas personas cuando el sujeto pasivo sea menor de dieciocho años de edad (delito de violación tumultuaria, artículo 248).

d) En el caso de los delitos de abuso sexual y violación la pena se aumenta hasta en una mitad en su mínimo y máximo en alguna de las cuatro modalidades previstas por el artículo 248 Bis, que hacen referencia a las personas menores de edad como víctimas.

Por estas razones, la Comisión considera que los actuales artículos 247 y 248 tienen sanciones adecuadas, agravadas en el caso de las modalidades previstas en el artículo 248 BIS; y que a su juicio es necesario reformar únicamente el primer párrafo de este artículo último para establecer con precisión, que las penas previstas para el caso de que el delito

ocurra en alguna de dichas circunstancias, corresponden a los delitos de abuso sexual previsto por el artículo 241, violación previsto por el artículo 246, violación equiparada previsto por el artículo 247 y violación tumultuaria previsto por el artículo 248 todos del Código Penal.

Por otra parte, el ya comentado artículo 248 BIS establece en cuatro fracciones las circunstancias agravantes por parte del activo en las cuales las penas previstas para los delitos de abuso sexual y violación se aumentan en una mitad en su mínimo y máximo. La Iniciativa propone que subsistan sin modificación alguna las actualmente previstas en las fracciones I, III y IV que establecen:

“I.- El delito fuere cometido por un pariente de la víctima sin limitación de grado en línea recta ascendente o descendente, o hasta el cuarto grado en línea colateral; por el tutor contra su pupilo, por el padrastro o madrastra en contra el hijastro o hijastra, por el amante del padre o de la madre del ofendido o por la persona que vive en concubinato con el padre o la madre del pasivo. En estos casos, además el culpable perderá todos los derechos familiares y hereditarios que le puedan corresponder por su vínculo con la víctima.

III.- El delito sea cometido por persona que tenga al ofendido bajo su custodia, tutela, guarda o educación, o que aproveche la confianza en él depositada;

IV.- Tratándose del delito de violación, el hecho sea cometido por el cónyuge, concubina o concubino de la víctima.”

La Iniciativa propone que la prevista actualmente en la fracción II, sea

modificada. La actual segunda fracción establece:

“II.- El hecho sea cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza una profesión utilizando los medios o las circunstancias que ellos les proporcionen. Además de la pena de prisión, el condenado será destituido del cargo o empleo, o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio profesional;”

Esta fracción se propone que sea reformada de la siguiente forma:

“II.- El hecho sea cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público utilizando los medios o las circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo.”

Como se advierte, de esta fracción se propone suprimir el ejercicio de una profesión y suprimir la suspensión en el ejercicio profesional. De manera que sea un delito cometido solamente por quien desempeña un cargo o empleo público e imponiendo además la destitución del cargo o empleo.

Además, se propone insertar una fracción que sería la III, recorriendo las restantes. Esta III fracción establece:

“III. El delito sea cometido por quien tenga contacto o conviva ocasionalmente o permanentemente con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, religiosos, o cualquier otro que implique confianza. Además de la pena de prisión será suspendido en el ejercicio profesional, por un lapso igual a la pena impuesta.”

Al respecto, esta Comisión considera que la actual fracción III sanciona a la persona que comete este delito aprovechando la confianza que la víctima le guarda. Esta relación de confianza no limita las circunstancias por las cuales surge el vínculo de confianza, pues distingue la relación que surge de la custodia, tutela, guarda o educación, señalando claramente "o que aproveche la confianza en el depositado", por lo que ya sanciona las circunstancias contempladas en la propuesta.

En el caso de que el delito sea cometido por quien tiene contacto o convivencia con la víctima, de manera ocasional o permanente, debe indicarse que esta circunstancia objetiva (contacto o convivencia) en el contexto de la propuesta, es resultado de motivos laborales, docentes, médicos, religiosos, o cualquier otro que implique confianza, por lo que este elemento material del tipo propuesto queda subsumido en la II fracción actualmente en vigor, motivo por el cual esta Comisión estima conveniente que el artículo 248 BIS no sufra reforma alguna en sus cuatro fracciones.

En relación al artículo 248 BIS A que el Ejecutivo del Estado propone adicionar, su texto es el siguiente:

"Artículo 248 BIS A. A los responsables de los delitos previstos en los artículos 241, fracción I, 247 y 248, no se les concederá ningún beneficio preliberacional en la ejecución de la sentencia."

De lo expuesto en este dictamen se advierte que la propuesta fue recogida para el caso de abuso sexual tratándose la víctima de una persona menor de doce

años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo; y sin que se refiera a los delitos previstos por los artículos 247 y 248 de Código Penal por la razones expuestas en los párrafos anteriores.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Administración de Justicia, emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima pertinente que el Congreso del Estado apruebe la reforma al artículo 241 y 248 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo precisado en las consideraciones del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 241 y 248 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 241.-...

...

- I. Sea cometido por dos o mas personas;
- II. Se hiciere uso de violencia física o moral; y
- III. Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica.

Cuando el delito fuere cometido contra persona menor de doce años o cuando se realice en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado

del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la pena será de cinco a diez años de prisión y multa de doscientos a seiscientos días de salario mínimo. A los autores y partícipes del delito previsto en este párrafo no se les concederá ningún beneficio preliberacional en la ejecución de la sentencia.

ARTICULO 248 BIS. Las penas que corresponden a los delitos de abuso sexual previsto por el artículo 241, violación previsto por el artículo 246, violación equiparada previsto por el artículo 247 y violación tumultuaria previsto por el artículo 248, se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Respetable Congreso, me corresponde por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, hacer una breve explicación del dictamen que estamos sometiendo a su consideración. Este dictamen versa sobre una iniciativa únicamente, es la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, en marzo del año pasado.

Trata sobre el delito de abuso sexual, pero refiriéndonos a los menores de edad, abuso sexual infantil, permítanme hacer una explicación previa.

El Código Penal tiene dos partes, dos libros, mientras el primero trata del delito en general, el segundo describe un catálogo de delitos clasificados en veintidós títulos, uno de ellos, el duodécimo, se refiere a los delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psico-sexual, dentro de ese rubro de delitos, tenemos el abuso

sexual, el hostigamiento sexual, el estupro, la violación y el incesto.

El abuso sexual está previsto por el artículo 241, tiene una descripción genérica y ese mismo delito se agrava en cinco circunstancias, descritas en la última parte del vigente artículo 241; este artículo 241, hace unos años se denominaba Atentados al Pudor, actualmente es abuso sexual y se describe de la siguiente forma: "Comete el delito de abuso sexual, quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto sexual que no sea la cópula, o bien, la obligue a observar cualquier acto sexual aún a través de medios electrónicos".

En este caso, al responsable de este delito se le impone una pena de dos a cinco años de prisión y una multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo; esta pena, por las agravantes que voy a mencionar, puede incrementarse en una mitad en su mínimo o en una mitad en su máximo, es decir, de tres años a siete años seis meses, cuando, primero, el delito fuere cometido contra persona menor de doce años, o bien, cuando se realice en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, también, cuando sea cometida por dos o más personas, cuando se hiciera uso de violencia física o moral, y finalmente, cuando se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica. La iniciativa, entre otras cosas, propone incrementar la pena tratándose del delito de abuso sexual, en agravio de menores de edad, a eso le llamamos abuso sexual infantil.

En la comisión consideramos lo expuesto en la iniciativa, consideramos lo que esta

Legislatura y las Legislaturas anteriores han hecho para sancionar delitos de índole sexual en agravio de menores de edad y llegamos a la conclusión de proponer a ustedes que este artículo 241, sea reformado de la siguiente forma: el primer párrafo, el que describe el abuso sexual, no sufre ninguna modificación porque se refiere a una víctima, independientemente de su edad o sexo.

Tomamos lo que corresponde a los menores de edad y lo que corresponde a personas en calidad de víctimas, que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho, o bien, que por cualquier causa no pueda resistirlo, el hecho, para incrementar la pena en este punto.

Para ello, proponemos un párrafo que dice así: "cuando el delito fuere cometido contra persona menor de doce años o cuando se realice en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, la pena será de cinco a diez años de prisión y multa de doscientos a seiscientos días de salario mínimo.

A los autores y partícipes del delito previsto en este párrafo, no se les concederá ningún beneficio preliberacional en la ejecución de la sentencia.

De esta manera, el abuso sexual infantil tiene una pena agravada que es de cinco a diez años de prisión, para ello, fue necesario eliminar esas circunstancias, la minoría de edad o la otra que ya mencioné, de las cinco circunstancias agravantes que se mencionan en el texto vigente, para que las circunstancias agravantes que subsistan sean solamente

las mencionadas en las tres primeras fracciones del decreto que se propone, es decir, que sea cometido por dos o más personas, que se hiciera uso de violencia física o moral o que se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica.

La pena propuesta es desde luego, superior a la aplicable en el caso de estas circunstancias agravadas, puesto que la sanción que se propone para este delito cuando se trata de menores de doce años o bien cuando se realice en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, en ese caso la pena que proponemos es de cinco a diez años de prisión y la multa que ya mencioné.

Es necesario aclarar que este artículo 241 es agravado por un artículo vigente, que es el 248 bis; este artículo 248 bis establece que las penas previstas para los delitos de abuso sexual y violación, se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y hasta una mitad en su máximo, en cuatro circunstancias, voy a mencionar aquéllas que se refieren a menores de edad, la primera, cuando el delito fuere cometido por un pariente de la víctima sin limitación de grado, en línea recta ascendente o descendente, o hasta el cuarto grado en línea colateral, o bien, por el tutor contra su pupilo, por el padrastro o madrastra en contra del hijastro o hijastra, por el amante del padre o madre del ofendido o por la persona que vive en concubinato con el padre o madre del pasivo, también cuando el hecho sea cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza una profesión utilizando los medios o las circunstancias que ellos le proporcionen, también cuando el delito

sea cometido por persona que tenga el ofendido bajo su custodia, tutela, guarda o educación o que aproveche la confianza en él depositada.

Haciendo una síntesis, esta comisión consideró que el Código Penal del Estado de Oaxaca, con el objeto de proteger a las personas menores de edad, sanciona la cópula en su agravio o actos sexuales diferentes a la cópula, por medio de la violencia física o moral, sin la voluntad de la víctima o con la voluntad de la víctima, según las circunstancias, de la siguiente forma.

De doce a dieciocho años de prisión, si la víctima es mayor de doce años, esa es la forma en la que se sanciona el delito de violación en el artículo 246.

De trece a veinte años de prisión si la víctima es menor de doce años, aún cuando se hubiere obtenido su consentimiento, ese es el delito equiparado a la violación, previsto por el artículo 247.

De dieciocho a treinta años de prisión, si la violación fuere cometida con intervención directa o indirecta de dos o más personas, cuando el sujeto pasivo sea menor de dieciocho años, esa es la descripción del delito de violación tumultuaria, artículo 248.

En estos tres casos, más el de abuso sexual infantil que ya hemos descrito y que se está proponiendo en este dictamen, la pena se aumenta hasta en una mitad en su mínimo y máximo, si concurre alguna de las cuatro modalidades agravantes, previstas por el artículo 248 Bis, que como ya mencioné, hacen referencia a circunstancias en las

que pueden encontrarse como víctimas, personas menores de doce años.

De esta manera, el abuso sexual infantil, cuya sanción se propone que sea de cinco a diez años, se incrementa tratándose de menores de edad, cuando el agresor tenga algún tipo de parentesco, grado de confianza, sea pupilo o guarde respecto al agresor una relación de confianza o de guarda o de custodia, en este caso, la pena se incrementa a siete años seis meses, como mínima y de quince años como máxima.

En estos casos, la propuesta es que al sentenciado por sentencia firme, no se le conceda beneficio preliberacional en la etapa de ejecución de sentencia. La segunda parte del dictamen se refiere al 248 Bis, y lo único que hacemos es precisar que este incremento de penas por sus modalidades agravantes, corresponde no solamente al abuso sexual o a la violación, como está contenido actualmente en el 248 Bis, sino con total precisión se refiere al abuso sexual previsto por el 241, a la violación prevista por el 246, a la violación equiparada previsto por el 247 y al delito de violación tumultuaria, previsto por el 248. Me parece que de esta forma, el abuso sexual infantil tiene una pena que es proporcional al daño causado al infante, que es proporcional de acuerdo al esquema de sanciones corporales que se encuentran previstas en el Código Penal y se satisface una inquietud social que se ha hecho manifiesta en este Congreso y a través de diferentes fuentes. Solicito a ustedes consideren este dictamen y se apruebe en sus términos. Es todo.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PRI):

Con su venia señor Presidente. Compañeros, compañeras Diputadas.

No cabe duda que este dictamen es importante, aunque debo advertir que como jurista y dedicada al litigio advierto y confirmo que no es aumentando las penas como vamos a terminar con la delincuencia; es benéfico que se incrementen si no hay otro remedio, para que no gocen de beneficios en la etapa de ejecución de la sentencia, es bueno que incrementen el abuso sexual, sobre todo infantil, al que me quiero referir, el abuso sexual que se comete en forma equiparada con personas privadas de razón que no puedan resistir etcétera. Sin embargo, llama mi atención algo, creo recordar que el Presidente de la entonces Comisión Estatal de Derechos Humanos, ahora para la Defensa de los Derechos Humanos, presentó una iniciativa bastante interesante; él solicitaba que en tratándose de delitos de abuso sexual infantil, no hubiera prescripción.

Al haber introducido esta figura en nuestro Código, hubiéramos evitado que prescriba la acción penal, la persecución del delito, etcétera, etcétera, pudiera ser porque yo pregunté a algún compañero que porque no habían atendido esto, y me dan el razonamiento de que nuestro Código no lo contempla, sin embargo, creo que la imprescriptibilidad de

algunos delitos, pues existen vigentes no solo en España, acuérdense del delito de lesa humanidad.

Me puse a revisar en nuestro contexto jurídico a nivel nacional y encuentro en Sonora algo interesante, con relación precisamente a la imprescriptibilidad de algunos delitos, no pude profundizar más porque ya me venía, sin embargo, tampoco prescribe cuando tiene uno antecedentes penales, tampoco prescriben algunas otras situaciones que permanecen de por vida. Recuerden que también en el caso de Polansky, creo, pues se acaba de traer a colación un delito de abuso sexual infantil que cometió hace muchos, muchos años, acuérdense de la pederastia que esta siendo castigada hasta la fecha, que han cometido algunos religiosos.

En fin yo creo que se hubiera aprovechado bastante bien esta reforma, que claro vamos a probar, yo estoy de acuerdo de que alguna u otra manera, se evite esta clase de delitos en donde se victimiza a los niños y que no tengamos anda más que hacer, bueno vamos aprobarla, pero sí es una lastima haber desaprovechado el momento cuando todo estaba en manos de la misma Comisión y se hubiera visto al mismo tiempo y les aseguro que hubiéramos sentado un precedente, para el caso que efectivamente en otras Legislaciones o fuera algo novedoso no existiera, bueno pues sería interesante de haber sido pioneros y haber puesto, pues el cascabel al gato en esta materia. Muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

En relación a la participación de la Diputada Perla Woolrich, es necesario precisar algunas cuestiones. Desde luego, no es la única solución para abatir la criminalidad el incremento de las sanciones, corporales desde luego, este incremento de las sanciones debe acompañarse de políticas criminales efectivas, y desde luego, de la fase preventiva y de la fase que tiene que ver con la persecución de los delitos, la investigación de los delincuentes.

A este Poder Legislativo local corresponde en este momento la adecuación de las penas. En el dictamen hicimos notar que mediante Decreto 675 que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 16 de agosto de 2008 y que ya está vigente. Fueron reformadas también diversas disposiciones del Código Penal vigente en el Estado, los artículos 247, que se refiere a la violación equiparada y el delito de violación tumultuaria previsto por el 248.

El de violación equiparada que tenía una pena de nueve a dieciséis años se incrementó para establecerla en trece a veinte años y la tumultuaria que era de diez años, se incrementó en quince a veinticinco años de prisión, y de dieciocho a treinta, cuando el sujeto pasivo sea menor de dieciocho años de edad, mayor de sesenta y otras circunstancias que en el momento no son determinantes para este dictamen.

Hacia falta la adecuación del abuso sexual infantil, y esa fue la finalidad de este dictamen; por esa razón, al comenzar la explicación del mismo, mencioné que este dictamen se refiere únicamente a una iniciativa.

Debo aclarar que desde luego nos son las únicas iniciativas que tenemos pendientes en la Comisión de Administración de Justicia en esta cuestión de índole sexual en agravios de menores de edad.

Efectivamente, la Comisión de Derechos Humanos presentó una iniciativa proponiendo que se declare la imprescriptibilidad de la acción penal, tratándose de delitos en agravio de menores de edad, no solamente el abuso sexual, sino también la violación con sus modalidades, entre otros delitos, incluyendo los que corresponden al catálogo de delitos que tenemos agrupados en trata de personas.

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña, con antelación al proponer la armonización de la legislación penal vigente, propuso también, no la imprescriptibilidad, sino que el plazo tratándose de estos delitos, fuera mayor, fuera por un plazo de años mucho mayor que la regla general que atiende a la media aritmética de la sanción corporal correspondiente.

En la Comisión estudiamos las tres iniciativas, pues como finalmente se trata de una materia especializada, las diferentes opiniones que recogimos tratándose de la imprescriptibilidad de la acción penal en delitos sexuales que se cometen en agravio de menores fue diversa, las opiniones fueron diversas, fueron controvertidas, es un tema lo suficientemente complejo, por lo cual por esa complejidad preferimos no ser pioneros en Oaxaca, bastante se nos ha dicho de lo pioneros que hemos sido y de los malos resultados que da esa "pionería", si me permiten inventar la palabra.

Tratándose de la materia penal, tratándose de delitos en agravio de menores de edad, la Comisión de Administración de Justicia prefirió ser cauta.

Este dictamen se refiere solamente a una iniciativa, quedan dos pendientes, que se refieren a la imprescriptibilidad o a que se amplíe el término de la prescripción penal. Invitamos a todos los Diputados a que se sumen al estudio que con la mayor profundidad y con la mayor responsabilidad la Comisión Permanente tienen bajo su responsabilidad, para poder dar respuesta a las dos iniciativas que se encuentran pendientes.

No perdimos una oportunidad, simplemente preferimos la prudencia que debe permear en reformas penales, preferimos esa prudencia al hecho de continuar siendo vanguardia en la legislación nacional. Es todo.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

En atención a que ningún otro Diputado y ninguna otra Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 298

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de enero de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito suscrito por el Agente de Policía de la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, por el que solicita la categoría administrativa de Agencia Municipal.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de enero de 2009, fue recibida en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el

escrito de fecha 5 de diciembre del mismo año, suscrito por el Agente de Policía de la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, por el que solicita, la categoría administrativa a Agencia Municipal.

Con la promoción, el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Copia del acta de asamblea de fecha 29 de noviembre de 2008, en la que los representantes y vecinos de la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, acuerdan solicitar la categoría administrativa de Agencia Municipal.

2.- Con fecha 17 de junio de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha suscrito por los representantes de la Agencia de Policía Linda Vista perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, en que hacen un atento recordatorio del su solicitud para la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal, anexando al respecto la siguiente documentación:

a).- Croquis de localización de la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

b).- Relación de ciudadanos de la localidad denominada "LINDA VISTA", perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, que arroja la cantidad de 10,100

habitantes con que cuenta dicha comunidad.

c).- Veinte fotografías en la que se demuestra los edificios y servicios públicos con que cuenta la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

3.- Con fecha 28 de septiembre de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha suscrito por el Agente de Policía de Linda Vista perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, mediante el cual anexa la siguiente documentación:

a).- Acta de cabildo de fecha 13 de septiembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal del Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con las atribuciones que le confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, atorga la categoría administrativa de Agencia Municipal a la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente a ese municipio.

4.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: copia del acta de asamblea de fecha 29 de noviembre de 2008, en la que los representantes y vecinos de la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, acuerdan solicitar la categoría administrativa de Agencia Municipal; croquis de localización de la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca; relación de ciudadanos de la localidad denominada "LINDA VISTA", perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, que arroja la cantidad de 10,100 habitantes con que cuenta dicha comunidad; veinte fotografías en la que se demuestra los edificios y servicios públicos con que cuenta la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca; y acta de cabildo de fecha 13 de septiembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal del Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con las atribuciones que le confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, atorga la categoría administrativa de Agencia Municipal a la comunidad denominada Linda Vista, perteneciente a

ese municipio, documentos públicos que adquieren el valor probatorio, en lo que respecta al acta de sesión de cabildo que otorga la categoría administrativa de Agencia Municipal a la localidad Linda Vista, que actualmente ostenta la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, resulta procedente toda vez que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 46 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declarar la categoría administrativa y denominación política que le corresponda a las localidades de su territorio Municipal, en estas condiciones, si el Gobierno Municipal consideró que la comunidad en cuestión reúne los requisitos para elevar a la comunidad a dicha categoría administrativa, corresponde a este Congreso del Estado, hacer la declaratoria en el sentido de elevar y otorgar la referida categoría de Agencia Municipal a la Agencia de Policía Linda Vista, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, además se advierte que al otorgar la categoría administrativa trae como consecuencia beneficio a los pobladores de Linda Vista al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de agencia municipal ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se propone al Honorable Congreso del Estado, declare procedente elevar a la categoría administrativa de Agencia Municipal a la localidad denominada "LINDA VISTA", ubicada en el Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, que ostenta la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, en términos del acuerdo emitido por el Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo y los precisados en el presente dictamen y al no existir oposición alguna.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara elevar a la comunidad conocida como "LINDA VISTA", ubicada en el Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, a la categoría Administrativa de Agencia Municipal, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se reforma en su parte relativa del Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División

Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, para modificar la categoría administrativa que actualmente tiene la comunidad denominada "LINDA VISTA", ubicada en el Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO MIXE

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1 al 15
16.- TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO
De la comunidad primera a la tercera
Linda Vista	Congregación	Agencia Municipal
Municipio 17

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de enero de 2010..

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 377

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 30 de abril de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 27 del mismo mes y año, suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, quienes solicitan se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Yuku Nama, y se le otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad denominada Yuku Nama, perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de abril de 2009, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha, suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, quienes solicitan se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Yuku Nama, y se le otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía.

Con la promoción los peticionarios exhiben las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 18 de marzo de 2009, dirigido a los Integrantes del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, suscrito por los representantes y vecinos de la comunidad denominada Yuku Nama, pertenecientes al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, mediante el cual solicita que su comunidad sea reconocida oficialmente y se le otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía.

b).- Copia del escrito de fecha 24 de marzo de 2009, mediante el cual el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, convoca a sesión ordinaria a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

c).- Acta de sesión de cabildo de fecha 25 de marzo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, da cuenta de la solicitud de reconocimiento de la comunidad denominada Yuku Nama pertenecientes a ese municipio y acuerdan procedente el reconocimiento oficial de dicha localidad, le otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía.

d).- Croquis de localización de la comunidad denominada Yuku Nama, perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

e).- Censo de la comunidad denominada Yuku Nama, perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, que arroja la cantidad de 5066 habitantes.

f).- Legajo compuesto de noventa y tres copias de diversas actas y escritos en los que se hace constar que la comunidad denomina Yuku Nama, jurisdicción del municipio de Santiago Amoltepec, ya ha sido reconocida como Agencia de Policía.

En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción V, 10 fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por los promoventes consistentes en: escrito de fecha 18 de marzo de 2009 dirigido a los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, suscrito por los representantes y vecinos de la comunidad denominada Yuku Nama, pertenecientes al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, mediante el cual solicitan que su comunidad sea reconocida oficialmente y se le otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía; copia del escrito

de fecha 24 de marzo de 2009, mediante el cual el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, convoca a sesión ordinaria a los integrantes de dicho Ayuntamiento; acta de sesión de cabildo de fecha 25 de marzo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, da cuenta de la solicitud de reconocimiento de la comunidad denominada Yuku Nama perteneciente a ese municipio, y acuerdan procedente el reconocimiento oficial de dicha localidad, le otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía; croquis de localización de la comunidad denominada Yuku Nama, perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca; censo de la comunidad denominada Yuku Nama, perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, que arroja la cantidad de 5066 habitantes; y legajo compuesto de noventa y tres copias de diversas actas y escritos en los que se hace constar que la comunidad denominada Yuku Nama, en jurisdicción del municipio de Santiago Amoltepec, ya ha sido reconocida como Agencia de Policía, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción II de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial como Agencia de Policía otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, a la comunidad denominada Yuku Nama, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 25 de marzo de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,

y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 10 de la citada Ley, así mismo, esta Comisión Permanente de Gobernación, estima pertinente que dicha comunidad al ser reconocida oficialmente, se le obsequie la denominación política de Congregación, ya que con la documentación exhibida se cubren los extremos establecidos por el artículo 9 fracción V de la multicitada Ley, de manera que sea incluido en la División Territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra más que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, además se advierte que el reconocimiento oficial como congregación y la denominación política, trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia de Policía ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se reconoce oficialmente con la denominación política de congregación, y se otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada Yuku Nama, perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por las autoridades del Municipio indicado, y quedando satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción V y 10 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de Congregación y otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad conocida como "YUKU NAMA", perteneciente al municipio de Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, en términos de lo acordado por el propio Ayuntamiento.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación política y categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se adiciona en su parte relativa del Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "YUKU NAMA", al Municipio de Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, al otorgarse la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, para quedar como sigue:

DISTRITO DE SOLA DE VEGA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1 al 10.		
11.- SANTIAGO AMOLTEPEC		
De la comunidad primera a la última.		
Yuku Nama	Congregación	Agencia de Policía

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 4 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 483

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 5 de noviembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el

5179

oficio de fecha 28 de octubre del mismo año, suscrito por el ciudadano ABUNDIO REYES GARCIA, jefe de la segunda sección de El Progreso Sosola, del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola Etlá, Oaxaca, quien solicita se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada El Progreso Sosola, se le otorgue la denominación política de Núcleo Rural, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad denominada El Progreso Sosola, perteneciente al municipio de San Jerónimo Etlá, Oaxaca, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de octubre de 2009, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio de fecha 28 de del mismo mes y año, suscrito por el ciudadano ABUNDIO REYES GARCIA, jefe de la segunda sección de El Progreso Sosola, del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola Etlá, Oaxaca, quien solicita se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada El Progreso Sosola, y se le otorgue la denominación política de Núcleo Rural.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de asamblea General de ciudadanos de fecha 24 de febrero de 2009, en el que acordaron solicitar ante el

H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, el reconocimiento oficial de la comunidad de EL PROGRESO SOSOLA, con la categoría de núcleo rural.

b).- Oficio en el solicitan al H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca, el reconocimiento oficial como núcleo rural de la comunidad denominada EL PROGRESO SOSOLA.

c). Acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de septiembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca, otorga el reconocimiento oficial con la categoría de núcleo rural a la comunidad de El Progreso Sosola, perteneciente a ese Municipio.

e).- Croquis de localización de la comunidad denominada El Progreso Sosola, perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca.

f).- Censo de la comunidad denominada El Progreso Sosola, perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca, que arroja la cantidad de 524 habitantes.

En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44, fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: acta de sesión de cabildo de fecha 24 de septiembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Jerónimo Sosola, ETLA Oaxaca, da cuenta de la solicitud de reconocimiento oficial de localidad denominada EL Progreso Sosola, como Núcleo Rural, misma que acuerdan procedente; Oficio en el solicitan al H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca, el reconocimiento oficial como núcleo rural de la comunidad denominada EL PROGRESO SOSOLA. Acta de asamblea General de ciudadanos de fecha 24 de febrero de 2009, en el que acordaron solicitar ante el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, el reconocimiento oficial de la comunidad de EL PROGRESO SOSOLA, con la categoría administrativa de núcleo rural. Croquis de la comunidad denominada EL PROGRESO SOSOLA, perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca; y censo de la comunidad denominada EL PROGRESO SOSOLA, perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola ETLA, Oaxaca, que arroja la cantidad de 524 habitantes, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial como Núcleo Rural, otorgado por

el Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola ETLA, Oaxaca, a la comunidad denominada EL PROGRESO SOSOLA, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito de ETLA, Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 24 de septiembre de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción VI, del artículo 9 de la citada Ley, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, además se advierte que el reconocimiento oficial y la denominación política trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Núcleo Rural ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de San Jerónimo Sosola ETLA, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se reconoce oficialmente y se otorga la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada EL PROGRESO SOSOLA, perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola ETLA, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por las autoridades del Municipio indicado, y quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la

consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial y otorgar la denominación política de "NÚCLEO RURAL" a la comunidad conocida como "EL PROGRESO SOSOLA", perteneciente al municipio de San Jerónimo Sosola Etlá, Oaxaca, en términos de lo acordado por el propio Ayuntamiento. Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación política, sin otros alcances legales. Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "EL PROGRESO SOSOLA", al Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca y se le otorga la denominación política de Núcleo Rural, para quedar como sigue:

DISTRITO DE ETLA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLITICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1		
9.- SAN JERONIMO SOSOLA		
De la comunidad primera a la última.		
EL PROGRESO SOSOLA	NUCLEO RURAL	

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 07 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el octavo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Reyes Etna, Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 521

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio 304/01-P.M/2009, de fecha 3 de diciembre del mismo año, suscrito por el Presidente Municipal de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, por el que remite a este Honorable Congreso, la documentación relacionada con la licencia presentada por el Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de diciembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio

304/01-P.M/2009 de fecha 3 de diciembre del mismo año, suscrito por el Presidente Municipal de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, por el que remite a este Honorable Congreso, la documentación relacionada con la licencia presentada por el Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 26 de noviembre de 2009, mediante el cual el C. CIRINO CRUZ ZARATE, solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, por motivos de carácter personal que le impiden continuar con el cargo.

b).- Acta de sesión de cabildo de fecha 26 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el C. CIRINO CRUZ ZARATE, al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento citado, por motivos de carácter personal y llamar al respectivo suplente para que asuma el cargo.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. CIRINO CRUZ ZARATE, fue electo como propietario y el C. RAMIRO REYES CASTELLANOS, como suplente del Ayuntamiento de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado,

de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 26 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Reyes Etlá, Etlá, Oaxaca, acordó procedente la licencia presentada por el C. CIRINO CRUZ ZARATE, al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento citado, por motivos de carácter personal y llamaron al suplente respectivo, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de Reyes Etlá, Etlá, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de

Oaxaca, que establece: "ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b).- Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplentes respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo y sólo se concederá el permiso con la aprobación de los terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al término del plazo de la licencia concedida, el Regidor de Hacienda, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes...", en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de fecha 26 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Reyes Etlá, Etlá, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. CIRINO CRUZ ZARATE, al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento citado; como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Reyes Etlá, deberá de aplicar al caso, lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, 29, 35, 42, 43 y 92 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, ya que estos preceptos prevén que a falta del propietario debe ser requerido el respectivo suplente, es decir se privilegia el principio de suplencia.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 26 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Reyes ETLA, ETLA, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. CIRINO CRUZ ZARATE, al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento citado, requiérase al C. RAMIRO REYES CASTELLANOS, Suplente del Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes ETLA, ETLA, Oaxaca, para que asuma el cargo respectivo de manera interina.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 26 de noviembre de 2009, mediante la cual el cuerpo colegiado municipal de Reyes ETLA, ETLA, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. CIRINO CRUZ ZARATE, al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento

citado, se requiere al C. RAMIRO REYES CASTELLANOS, Suplente del Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes ETLA, ETLA, Oaxaca, para que asuma el cargo respectivo de manera interina.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Reyes ETLA, ETLA, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 4 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto

de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al noveno Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera.

La Diputada Secretaria Claudia de Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y
MINERA.

EXPEDIENTE No: 30

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el 17 de diciembre de 2009, fue turnado para su atención a esta Comisión Permanente Agropecuariat Forestal y

Minera, el oficio presentado por el ciudadano Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, en el que anexa Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que proceda a la liberación inmediata de los recursos pendientes de los Programas Federales Ejercicio 2009, asignados por el Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación y destinados a las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, e injustificadamente retenidas por las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Del análisis y estudio realizado a la proposición con punto de acuerdo de referencia, esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de diciembre de 2009, fue recibida en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el oficio enviado por el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, en el que presenta al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación por obvia y urgente resolución propuesta de Punto de Acuerdo sobre exhorto al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que proceda a la liberación inmediata de los recursos pendientes de los programas federales ejercicio 2009, asignados por el Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y destinados a las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal e injustificadamente retenidas

por las Dependencias de la Administración Pública Federal, que en su parte relativa dice:

"CONSIDERACIONES: 1.- Como es de todos conocido, la pobreza en México ha crecido de manera exponencial en el periodo de los años 2006-2008. Así lo demuestra la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares que realizó el instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Análisis del Consejo Nacional de Evaluación de los Programas Sociales. 2.- El medio rural ha sido, tradicionalmente, uno de los sectores donde las crisis económicas impactan con mayor fuerza y donde se ubica el mayor porcentaje de población marginada y altamente marginada con alto nivel de rezago y menor índice de desarrollo humano. 3.- Recientemente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su estudio Panorama Social de América Latina 2009, confirma que México es el país de la región donde la pobreza creció en mayor proporción, siendo el sector rural donde mas se resintió. 4.- Esto también se refleja en 2009, año que podemos considerar "atípico", no solo por los efectos nocivos de las crisis económicas recurrentes, sino por-fenómenos como la sorpresa embestida del virus de la influenza A(H1 N1); los 3 millones de desempleados; la creciente violencia del crimen organizado, la caída estrepitosa de las reservas y la producción petrolera, la caída de las remesas, etc. 5.- Resulta preocupante e insensible que los recursos que son tunoememeies para la actividad productiva de miles de campesinos y pequeños productores del campo, como son los comprometidos en -los fideicomisos de Fomento Agropecuario, no se hayan aplicado en su totalidad por parte de las áreas responsables. 6.- Conviene mencionar que no existe en el

Decreto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, ni en la Ley de Presupuesto y su Reglamento, como tampoco en los Convenios de Coordinación que suscriben cada Estado, así como en las mismas Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, elementos que facultan al Ejecutivo Federal a determinar los plazos de radicación de los recursos a los Estados, sino que éstos deben fluir sin ninguna condición para beneficio de los campesinos de México. 7.- En consecuencia, resulta improcedente mantener en los fideicomisos recursos que son propiedad de los productores y además solicitar la devolución de estos recursos por la Tesorería de la Federación (TESOFE), toda vez que dejan de pertenecer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y, como consecuencia, legalmente se les consideran ejercidos una vez que fueron transferidos a los Estados. 8.- Estamos claros que, al pretender retirar los recursos de los FOFAE, no se está afectando a los Estados, se está afectando a los productores, a los más pobres de este país, en un momento en el cual, invertir cualquier recurso será siempre insuficiente para atender la enorme problemática de la pobreza. 9.- Por otra parte, es claro que esta disposición dificulta el correcto ejercicio de los recursos, toda vez que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009, en el artículo 35, incisos V y VI, determina con toda precisión, y mandata a la SAGARPA "federalizar" los recursos en términos precisos. 10.- A mayor abundamiento, las disposiciones señaladas esencialmente, establecen lo siguiente: a).- Mandata a la SAGARPA la federalización del recurso.

No son entonces las Entidades Federativas agentes técnicos de esta Secretaría; tampoco la aportación de recursos por parte de los Estados condiciona el ejercicio del presupuesto convenido; b) La disposición de radicar los recursos antes del último día hábil de febrero, obedece a que éstos se puedan ejercer con oportunidad durante los ciclos agrícolas; para ello, las Reglas de Operación de 2009 se modificaron, a efecto de construir una sola bolsa en los FOFAE, y de esta manera garantizar con ello que con la aportación de recursos estatales o federales se cumpla ese mandato. No obstante lo anterior, no se ha podido realizar su correcta aplicación, a pesar de que las mismas Reglas de Operación prevén que para iniciar de manera expedita el ejercicio, podemos atraer solicitudes aprobadas de 2008, y c) También se establece que si el Estado cumple el total de sus aportaciones mediante una solicitud vinculante, podrá recibir 100% de las aportaciones federales, hecho que la SAGARPA no ha cumplido, en el marco de la firma de los convenios de coordinación, ahora pretende mediante estos mecanismos ignorar el cumplimiento de la segunda ministración, cuando ha sido responsabilidad de la misma dependencia el no ejercer los recursos radicados en los FOFAE. 11.- Conviene mencionar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, la Cámara de Diputados aprobó recursos para los FOFAE por un monto de 16.1 miles de millones de pesos, de los cuales a principios de noviembre, se habían radicado 12.8 miles de millones de pesos. De esta cantidad, 72 por ciento corresponde recursos federales y 28 por ciento de recursos estatales. No obstante, los recursos comprometidos ascienden a 12.4 miles de millones de pesos,

correspondiendo a recursos federales 65 por ciento y estatales 35 por ciento. De esta manera observo, que no se han aplicado los recursos destinados a los campesinos y pequeños productores de México y como consecuencia a los de nuestro estado; por ello mi preocupación al proponer a esta Soberanía se eleva atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ordene de inmediato a las Dependencias competentes para que hagan llegar de inmediato los recursos programados a las Entidades del País, en los términos ordenados en el presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que este es de mucha valía para estos momentos de crisis en que vivimos, donde ningún apoyo puede dejar de ejercerse porque redunde en perjuicio de los beneficiados, pues estos se encuentran etiquetados para miles de campesinos y pequeños productores, por lo anterior, pido a ustedes señores diputados su voto a favor de mi propuesta, porque esta se formula sin ningún sesgo político, sino para que se ejerzan los recursos en beneficio de los más necesitados. Por las razones precedentes, someto a esta Honorable Soberanía con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de punto de ACUERDO.- PRIMERO.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario (FOFAE), estén o no correspondidos con la parte comprometida por los Gobiernos de los Estados. SEGUNDO.- Se exhorte al Ejecutivo Federal, que concluya con la publicación de los recursos convenidos entre la SAGARPA y los Gobiernos de los Estados. TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso

de la Unión, así como a cada una de las Legislaturas Locales del país, a fin de que se adhieran al mismo, emitiendo el acuerdo respectivo. TRANSITORIO.- UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" DIP. JORGE OGTAVIO GUERRERO SANCHEZ".

2.- De conformidad con el procedimiento legislativo interno, fue remitido a la suscrita Comisión el mencionado Punto de Acuerdo para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Mineral tiene facultades para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción XII, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XIII 26, 291 30, 35 Y 37 fracción XII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SE'GUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al Acuerdo que se propone, estima que efectivamente como expresa en sus consideraciones, la pobreza en 'México ha crecido de manera exponencial en el periodo de los años 2006-20081 tal como lo demuestra la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Análisis del Consejo Nacional de Evaluación de los Programas Socialesl y el medio rural ha sido uno de los sectores donde las crisis' económicas impactan con mayor

fuerza y donde se ubica el mayor porcentaje de población marginada y altamente marginada con alto nivel de rezago y menor índice de desarrollo humano, por lo cual resulta preocupante que los recursos que son fundamentales para la actividad productiva de miles de campesinos y pequeños productores del campo, como son los comprometidos en los fideicomisos de Fomento Agropecuario, no se hayan aplicado en su totalidad por parte de las áreas responsables, por lo que, resulta improcedente mantener en los fideicomisos recursos que son propiedad de los productores y además solicitar la devolución de estos recursos por la Tesorería de la Federación (TESOFE)1 toda vez que dejan de pertenecer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y, como consecuencia, legalmente se les consideran ejercidos una vez que fueron transferidos a los Estados y al pretender retirar los recursos de los FOFAE, no se está afectando a los Estados, se está afectando a los productores, a los más pobres de este país, en un momento en el cual, invertir cualquier recurso será siempre insuficiente para atender la enorme problemática de la pobreza.

Atendiendo el fondo de punto de acuerdo propuesto, esta Comisión coincide con su contenido para que el Congreso del Estado, a través de un acuerdo como es el caso que nos ocupa, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario (FOFAE), estén o no correspondidos con la parte comprometida por lbs Gobiernos de los Estados; de la misma forma se solicite al

Titular del Ejecutivo Federal, que concluya con la publicación de los recursos convenidos entre la SAGARPA y los Gobiernos de los Estados; en virtud que es seguramente del interés del resto de las entidades, se remita el Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, así como a cada una de las Legislaturas Locales del país, a fin de que se adhieran al mismo, emitiendo el acuerdo respectivo. En tal sentido, se propone al Honorable Pleno Legislativo, la aprobación del punto de acuerdo propuesto por el Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, toda vez que redundará en beneficio de los productores del país. En este sentido se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, estima pertinente que el Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe el Punto de Acuerdo propuesto por el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, por las razones señaladas en los considerandos del presente dictamen.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, somete a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Ciudadano Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Titular del Poder Ejecutivo Federal, el pago inmediato a los productores beneficiados de los recursos radicados en los Fideicomisos Estatales

de Fomento Agropecuario (FOFAE) ejercicio fiscal 2009, estén o no correspondidos con la parte comprometida por los Gobiernos de los Estados.

SEGUNDO.- Se solicita al Ciudadano Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Titular del Poder Ejecutivo Federal que concluya con la publicación de los recursos convenidos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los Gobiernos de los Estados del ejercicio fiscal 2009.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, así como a cada una de las Legislaturas Locales del país y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se adhieran al mismo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 22 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO

Rúbrica

DIP. JORGE O. GUERRERO SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas, Diputados. Volvemos a retomar el tema del asunto de este Punto de Acuerdo que solicitó el Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez y que al parecer la sesión o la reunión que se llevó a cabo en la Comisión Agropecuaria, Forestal y Minera, pues simple y sencillamente en el Dictamen aparecen nada más tres firmas, por lo consiguiente el grupo parlamentario de Acción Nacional no está de acuerdo con este punto de acuerdo y mucho menos con el exhorto que se le está haciendo al Gobierno Federal, para que concluya con la publicación de los recursos convenidos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conocido como SAGARPA y los gobiernos de los estados del ejercicio 2009, derivado de que en la comparecencia del Secretario de Desarrollo Rural, hicimos mención que el Gobierno Federal le ha cumplido a Oaxaca, que lo que hace falta y lo que los productores oaxaqueños y la gente que en un momento dado se dedica al campo, requiere es que el Gobierno del Estado le cumpla. Le cumpla con el asunto relacionado a que se firmó un convenio, a mí extraña que el señor Secretario siendo Doctor, pienso que no le tomaron el pelo al hacerlo firmar un convenio, cuando hablábamos que al Gobierno Federal le

correspondía el 65% y al 35% al Gobierno del Estado; hasta la fecha solamente de los 331 millones de pesos el Gobierno del Estado solamente depositó 100, por lo consiguiente el resto del recurso, y no es cuestión de personas, ni de dependencias, ni del Ejecutivo, aquí son cuestiones de leyes que aprueban los Diputados Federales y que está establecido en un convenio, firmado tanto por el Gobierno del Estado como el Gobierno Federal.

Por lo consiguiente, el presupuesto para el sector rural, agroalimentario y pesquero del 2009 del Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, un presupuesto de 235 millones de pesos dentro del Programa Especial Concurrente, conocido como PEC, en donde concurren también dentro de las Comisiones intersecretariales para el Desarrollo Rural Sustentable, presupuestos de las diferentes Secretarías del Ejecutivo Federal, como son SEGOB, Secretaría del Trabajo, INEGI, SCT, SEDESOL, Reforma Agraria, Semarnap, Economía, CDI, Hacienda y Turismo, a este Presupuesto le corresponde a SAGARPA 63 millones de pesos; el presupuesto y el recurso correspondido a SAGARPA e invertir en el Estado de Oaxaca en el 2009, es de un monto de 2 mil 751 millones de pesos a través de 8 programas con 54 componentes y 2 modalidades.

Primera. Modalidad. El ejecutivo federal ejerce 2 millones 134 millones que es el 78% la ejecución de co-ejercicio del Gobierno del Estado y los municipios es 616 millones de pesos, o sea, el 22%, en programas a PROCAMPO, apoyo a problemas estructurales, Usos sustentables de recursos para producción

primaria; soporte, participación de actores del medio rural; programas de apoyo de contingencias climatológicas, adquisiciones de activos productivos. Haciendo un análisis del estatus del ejercicio 2009, en este rubro se ejercen 2 mil 134 millones que corresponden al 78% del presupuesto de SAGARPA para el Estado de Oaxaca directamente por la Secretaría y a través de sus órganos desconcentrados de CONAZA, ASERCA, FIRCO, y INIFAB, hasta la fecha se lleva un ejercicio de 2 mil 091 millones de pesos, que corresponden al 76% del presupuesto de SAGARPA para el Estado de Oaxaca, en programas y componentes tales como PROCAMPO, diesel agropecuario, energía eléctrica, diesel marino, gasolina ribereña, PROMAS, PROGRAM, PROBAR, tecnificación de riego, trópico húmedo, FONAGUA, agricultura por contrato, ingreso objetivo, cobertura de precios, apoyo a proyección de agricultura protegida, PESA, sanidad, entre otros.

El cuatro de enero, por co-ejercicio fue firmado el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2009, un anexo de ejecución de co-ejercicio, por un monto convenido de 948 millones 557 mil 440 pesos, de los cuales 616 millones 562 mil 336 pesos, serían aportados por la Secretaría de Agricultura a través de la Delegación, que corresponde el 65% y 331 millones de pesos 995 mil 104 pesos, serían aportados por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, que corresponden al 35% para ser operado a través del Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca, entre SAGARPA y SEDER. Por lo consiguiente, el avance que hay en cuanto a la asignación y al ejercicio y lo convenido de los 616 millones de pesos que le corresponden al Gobierno Federal

y 331, el Gobierno Federal a través de la SAGARPA ya había depositado en el mes de abril 539 millones de pesos y fue hasta septiembre del 2009, cuando la SEDER aportó 100 millones de pesos para el Fideicomiso Alianza para el campo de Oaxaca, al no haber mayores depósitos por parte de SEDER para corresponder el 35% de los recursos ya aportados por el Gobierno Federal, a SAGARPA ya no le fue posible aportar más recursos y finalmente el Convenio de Coordinación contó con un monto total de 539 millones que aportó la SAGARPA entre enero a abril de 2009 y 100 millones de pesos del Gobierno del Estado, aportados en el mes de septiembre, pudiéndose ejercer a la fecha proporcionalmente los 100 millones de pesos depositados por SEDER, que son un total de 185 millones de pesos y a SAGARPA 286 millones de pesos, para un total del co-ejercicio de 285 millones de pesos, recursos han sido asignados al 100% y se ejercieron en tiempo y forma.

El asunto de las devoluciones y el asunto... (inaudible) no es un asunto de personas ni de Delegados, ni de secretarías, ni de secretarios, ni del Gobierno Federal, conforme lo estipula el artículo 35 numeral 5 del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2009, el artículo 8 párrafo 8 de las Reglas de Operación 2009, de los programas de SAGARPA, el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 176 de su propio reglamento, establece que al no cumplirse con los depósitos de recursos estatales convenidos en tiempo y forma, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica el artículo 54, la SAGARPA ya no puede seguir ministrando recursos bajo esta modalidad de co- ejercicio y conforme la

misma ley indica, debe solicitar la devolución del porcentaje en dinero federal que no haya sido correspondido por el paripaso correspondiente, acordado convenido en el convenio de coordinación signado por parte del gobierno federal y estatal.

Por ello al no cumplirse los plazos establecidos de esos recursos el 15 de noviembre y no haberse realizados depósitos correspondientes conforme a la ley, la Federación solicitó el 4 de diciembre formalmente la devolución de estos recursos ya radicados, y que no hubieran sido correspondidos en el paripaso estatal, mismos recurso federales ascienden a 353 millones 777 mil 758 pesos que se tendrán o que se regresaron ya a la Federación. Como vemos y como se lo expliqué yo y se lo hice ver al Secretario de Desarrollo Rural, que el campo no crece con saliva, crece con recursos y que esto no es asunto de personas es cuestiones de Ley.

Hay un tema importante que hay que destacar aquí, que en respecto irrestricto a la ley tiene que ver con la responsabilidad del manejo de los presupuestos públicos federales, así como se encuentran sujetas todas aquellas instancias del Gobierno Federal, y por ende los servidores públicos que manejan recurso federales, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ha establecido que hasta esta fecha solamente cuatro Estados en todo el país no cumplieron con estos convenios, que también hay que aclarar que al devolverse los recursos a la Tesorería de la Federación, existe una total posibilidad de que estos sean aplicados bajo la modalidad dos, por eso les hablaba en un principio de dos modalidades, la primera, y esta es la segunda; las reglas

de operación en el artículo 9 establecen que consisten en una ejecución directa para la atención de programas o conceptos legibles cuyo interés de impacto social y económico generen beneficios para la entidad y la región en el país. Por lo consiguiente, siento que es incongruente lo que está solicitando el Diputado Guerrero, que quiero hacer mención que el recurso en Oaxaca no se regresa, sino tiene dos modalidades para poderse ejercer, la primera es que los tiempos ya pasaron, los plazos ya se vencieron, el Gobierno del Estado no le aportó lo que tenía que apórtales a los oaxaqueños, a la gente del campo, y en ese sentido existe la posibilidad que se aplique en la modalidad dos. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Con la venia de la Mesa Directiva de la Presidencia. Quiero iniciar primero por comentar que efectivamente, el día veintidós sesionó esta comisión por la mañana, presidida por supuesto por el Diputado Félix Antonio Serrano, Presidente de esta Comisión, y que no estuvo el Diputado Henestroza, desde ahí entendemos su voto en contra, por las razones que él ya conoce, estaba atendiendo al interior del Estado algunas otras tareas propias de otra comisión que tiene el Diputado, entendemos que por motivos de su fracción están involucrados en muchas comisiones, y no pudo asistir a la reunión de esta

comisión, donde sí participó el Diputado Presidente y los tres Diputados de mi fracción, y la votación fue de esos cuatro presentes, tres votos a favor del dictamen que hoy se pone a consideración y por supuesto uno en contra del Diputado Félix Serrano.

Yo quiero comentar que este dictamen por supuesto que no es una tomada de pelo, que tiene su sentido y que yo aquí asumo lo que muchas veces cuando conviene se dice en Tribuna, que tenemos que asumir nuestro papel como representantes populares, los integrantes de esta comisión que firmamos el dictamen no somos voceros ni del de la SEDER, aquí lo que estamos diciendo en el cuerpo del dictamen y en el punto de acuerdo que se propone es que se aplique ese recurso en beneficio de los hombres y de las mujeres del campo, recursos que no son del gobierno federal, recursos que son de los hombres y de las mujeres de México, y en este caso, estos recursos que son y que pertenecen a los hombres y a las mujeres del campo.

Aquí está el Comité Técnico del FOFAE donde participa por supuesto la Delegación Federal de la SAGARPA, donde ya están aprobados los proyectos, ¿qué estamos pidiendo nosotros?, que se apliquen esos recursos; ese es el tema, ese es el asunto del dictamen y pudiéramos ponernos a discutir aquí la correspondencia o no, la responsabilidad o no de las partes en el asunto de los convenios, aquí el tema es que ante la pobreza, que ante la marginación, lo que requiere el campo es inversión y más en estos momentos de crisis, ¡y es una irresponsabilidad mantener o tener los recursos, no aplicarlos! ¡que bueno, que bueno que hoy se viene a decir aquí a esta Tribuna la más alta del Estado, que

hay una modalidad dos, hasta hoy, hasta hoy porque hemos estado pidiendo desde esta Tribuna también la aplicación de dichos recursos y se ha hecho caso omiso que se apliquen esos recursos! Eso es lo que estamos pidiendo nosotros en el asunto de la propuesta del dictamen que hace la comisión, porque es la comisión por supuesto y así lo acordó en sesión para el tema de los recursos que tienen que ver con los hombres y con las mujeres del campo.

Por eso sin mediar más cifras, sin mediar más datos, yo les pido a todos los integrantes de esta soberanía que votemos a favor del acuerdo, yo entiendo que pudiera causar cierto escozor, que respetuosamente se exhorte al Ejecutivo Federal, no olvidemos que los gobiernos solamente administran los recursos del pueblo, y en este caso estamos solicitando en este acuerdo que esos recursos se apliquen, se apliquen para beneficio de los hombres y de las mujeres del campo. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputada Presidenta. Pues nuevamente para reiterarle a mi compañero Diputado Jorge Guerrero, que efectivamente la reunión de esta Comisión se llevó a cabo en un día muy especial, en el cual como Presidente de la Comisión de Salud tengo que fiscalizar el recurso del Gobierno Federal de lo que está ejerciendo el Gobierno Federal en

todo el Estado, y por lo consiguiente me toco estar en la inauguración de un hospital, pero no por eso estoy dejando de hacer a un lado mi trabajo dentro de la misma Comisión, y por lo consiguiente sabías, sabían de antemano que mi voto iba a ser en contra de este punto de acuerdo; y también me extraña y de esta manera quiero dejar claro, que es hasta ahorita cuando el Diputado Guerrero se entera de la modalidad dos del artículo nueve de las reglas de operación, que creo que no las ha leído, ni creo que las lea, pero que aparecen en el en la pagina de Internet y que creo que de esta manera se pudieron haber enterado de cómo se ejerce el recurso tanto del gobierno federal como el gobierno estatal, pero sobre todo de lo que en si se requiere para que se pueda operar ese recurso.

Vuelvo a insistir, el recurso para el campo es necesario y vuelvo a insistir el dinero fue depositado en tiempo y forma por el gobierno federal, el que no cumplió y que si en un momento dado usted dice que es dinero del pueblo, pues al que no le cumplió el Gobierno del Estado pues el pueblo por no haber depositado lo que el convenio dice.

Entonces creo que en ese sentido mi respuesta ha sido clara, concisa, y en ese sentido también decirles que es conveniente que a Oaxaca pudiera asignársele más recursos, pero también es necesario que los Diputados federales puedan revisar las reglas de operación, puedan revisar lo que corresponde al Presupuesto en materia de agricultura al Estado de Oaxaca, y que en las reglas de operación pues no tengamos que estar esperando hasta que el gobierno del Estado decida en que fecha le va a depositar a los paripastos, sino yo diría que aquí la idea más clara y que se le

podiera poner, es plazos a las reglas de operación, si el Gobierno del Estado no le pone en 45 días, sanseacabó, que el recurso lo ejerza directamente la SAGARPA sin considerar a las dependencias del Gobierno del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Muchas gracias Diputada Presidenta, a los Diputados de la mesa, Diputadas, Diputados amigos.

Yo a veces me quedo ahí un poco consternado cuando hablan dos idiomas mexicanos, si mexicanos somos desde el Río Bravo hasta el Río Suchiate, ¿por qué decir que no le puse?, y más en el campo ¿eh? Cuando deberíamos meterle más lana al campo y sobre todo oaxaqueño, porque aquí viene el maíz, aquí vienen las tortillas que comemos, aquí vienen las legumbres, es cierto, hay reglas de operación, por supuesto que también hay que exhortar que las corrijan, y si no nos hemos dado cuenta Oaxaca va a ser uno de los Estados, óigase bien, en unos quince años no más, uno de los estados más ricos del país por la hambruna que se viene a falta de agua en el distrito federal, en los Estados del norte y aquí tenemos riquezas, más de treinta y cinco ramas de producción que apenas se están incubando; y aquí los Diputados jaloneándonos para ver de dónde vino el recurso, son recursos de los mexicanos, ¡así de sencillo! Y si el Comité del FOFAE tiene que operar, dennos chance que

5195

operen ellos, por eso es el exhorto pues, yo debo reconocer que Felipe Calderón es mi Presidente de la República, así de sencillo como todos deben de reconocer que Ulises Ruiz también es su Gobernador, ¡hombre!

Yo no entiendo por qué ese jaloneo, al contrario, sumémonos todos, todos, todos sin banderas políticas para que le llegue más recurso al campo y a los campesinos, queremos que ya no exista la yunta y el arado, que ya no hay reja ni timón ni yugo, sino existan los tractores y aquí nos estamos jaloneando, ¡qué inoperancia a veces de parte nuestra! Yo por ello es que en la sesión que tuvimos de la comisión, analizamos plenamente y por supuesto que hemos platicado con el Diputado Henestroza, y hemos dicho que es necesario también que se sume a esta tarea el Secretario de la SEDER con responsabilidad, más de lo que ha puesto y que se fortalezca el campo; este exhorto lo consideramos prudente y benéfico porque queremos más recursos para Oaxaca, ¡que al final de cuentas hombre!, cuando se llena el tenate de las tortillas, no decimos que vino de Felipe Calderón o vino de Ulises Ruiz, ¡vino del campo!, donde se produce el maíz y queremos más, queremos más frijol, queremos más trigo, queremos más hortalizas.

Por eso sumémonos a este exhorto, además yo quiero agregarle, si me permite la comisión, que se forme una comisión para que personalmente se entregue este punto de acuerdo al Secretario de la SAGARPA en México y busquemos una forma o un formato de que lleguen esos recursos, porque debo señalar también y lo digo con mucha conciencia y conocimiento pleno, los recursos federales o los recursos que vienen de la Federación llegan tarde, yo

fui Delegado Federal, para su conocimiento, cinco años, y llegaban hasta diciembre, ya estaban fuera de, fuera de, ya no se podían operar. Por otro lado FIRCO está reclamando recursos ¿eh? La CONAZA está reclamando recursos, quieren que les de ejemplos se los digo en la comisión, y se los digo en cualquier momento, recursos que están ahí comprometidos con los municipios para las micro- cuencas y otras acciones más, tanques de almacenamiento y captación de lluvias, reforestación y muchas cosas de combata a la erosión. Por ello, yo no veo prudente que aquí nos estemos jaloneando de quién son los recursos, sino al contrario, ¡que vengan más, y si vienen de la ONU que bueno y si vienen de Guatemala que vengan hombre!, los campesinos quieren recursos.

Lo que si habría que ver también que lleguen recursos a los campesinos, porque luego se quedan por ahí atoraditos ¿no?, quien conoce mejor el caminito, no las reglas de operación. Amigos Diputados, amigas Diputadas, hagamos una gran reflexión, hay muchos temas que podemos abonar para que el campo se fortalezca, y por supuesto que tienen errores, cada uno de quienes operan; ya decía el otro día, habría que exhortar para que PROCAMPO llegue por lo menos un 50% del recurso a su destino, porque a veces cuando se cobra el PROCAMPO, se llenan las tiendas para consumir cervezas o el aguardiente, esa es la verdad ¿eh? Y por otro lado, ¿quién fiscaliza esos recursos de PROCAMPO y otros más? ¿Dónde están los recursos que solicitan las dependencias para hacer la mezcla entre productores municipios y las mismas? Hay vicios, pero bueno, dejemos de todo eso, en esta ocasión vine a la Tribuna la más alta de este Congreso,

para hacer una gran reflexión y decirle a todas mis compañeras Diputadas y Diputados que es sano que hagamos este exhorto, al final de cuentas el peso que circula es de los mexicanos, desde el Río Bravo hasta el Río Suchiate. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidenta por el uso de la palabra, compañeros y compañeras Diputadas. Este tema siempre es muy espinoso y siempre se desgarran las vestiduras quienes en este caso piden dinero.

Hago nuevamente uso de la palabra para descalificar que la máxima Tribuna del Estado se utilice para pedir dinero, esta intervención la hago a título personal como Legislador del PRD.

Creo que no es así como se tratan los asuntos de estado inherentes a las finanzas públicas, sobre todo, cuando se basa en una posición utilitarista, pretendiendo manipular al Congreso, ante la ineficacia, ineficiencia y corrupción manifiesta de los funcionarios de este gobierno.

Por una parte el dictamen de cuenta está tan inconsistente, que francamente da risa, con solo leerlo, parece una conjura de los necios para obtener recursos públicos fáciles, ni siquiera lo firma el Presidente, ¿qué es eso?, es un desaseo legislativo, no hay el mínimo decoro,

respeto. Este dictamen tiene su origen el veintidós de diciembre y a partir de ahí se hace este bodrio.

La segunda cuestión, la incompetencia supina de los secretarios del gobierno en turno, que insisten en que el Congreso les ayude en sus trapacerías económicas; aclaro que en ningún momento estoy defendiendo las políticas públicas aplicadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal en materia agropecuaria, más bien diré que lo que se pretende con este exhorto, y respetuosamente lo recalco, no es más que avalar que la caterva de depredadores rapaces, que acompañan al señor Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, se sigan enriqueciendo con el dinero de nuestro pueblo, o pretendan en todo caso y sin duda, utilizar este dinero para la campaña político electoral del año en curso.

El delito de los que pretenden engañarnos no está en el engaño intrínseco Diputados, sino en el ser demasiado ingenuos para soportar ese engaño en forma de estafa.

Compañeros Legisladores, el medio más fácil para ser engañado es creerse más listo que los demás, incluso cuando no alcanza uno a distinguir un gambito del gobierno en forma de embuste. Aclaremos el fondo del asunto, el mini Secretario ese pendenciero que vino el otro día aquí el de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

“Diputado le pediría que se dirija usted con respeto por favor”

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Desde luego señora Presidenta lo estoy diciendo con respeto, y sino reitero respeto, y que por cierto estuvo en este Congreso el pendenciero, reitero, con todo respeto, quiere que nosotros hagamos lo que él y su jefe no pudieron, no quisieron o no supieron hacer, para que en tiempo y forma poder acceder a los beneficios de esos programas federales, ¡quieren que los ayudemos, pues de que se trata! Y menciono esto, porque no son capaces de transparentar los recursos públicos que los oaxaqueños les han conferido en años anteriores.

Todos somos testigos que a este gobierno no le gusta esclarecer el destino de los dineros del pueblo, ¡pero eso sí!, pretenden con este exhorto que el Congreso los apoye para pedir más, ¡que desparpajo!, respetuosamente y claramente parece un concurso de cínicos.

Desde luego que estoy en contra de que se apruebe este exhorto...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Presidenta, yo le pido respeto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Nuevamente Diputado pedirle que su intervención la haga con términos respetuosos.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Lo estoy haciendo en términos respetuosos Diputada, ¿dígame usted qué palabra no ha sido de su agrado?

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Comenta que es un circo de cínicos o algo así y nos está ofendiendo a todos. Le pido respeto Diputado.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Lo dije con todo respeto Diputada, las palabras son crudas y duelen, pero tienen un significado literal y otro que se pueden adaptar al saco de acuerdo a como uno se lo quiera poner Diputada, permíteme que se lo diga, no la quiero ofender, al contrario. Estoy en contra de este exhorto, porque el fondo del asunto no es claro, seguramente está "playado" de complicidades económicas en su origen.

Quienes votarán seguramente a favor, se puede inferir que tienen un arreglo para disfrutar indebidamente de esos recursos, cuestión que seguramente ya tomaron un acuerdo ahí en lo oscurito, y sí lo digo por el Diputado que se ríe mucho.

Por lo tanto, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva muy respetuosamente, que en caso de que someta a aprobación el dictamen a discusión, se registre en el acta respectiva que un servidor votó en contra. Es todo, muchas gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señora Presidenta, compañeros, compañeras. Bueno, creí que iban haber mayores argumentos para reírnos, pero ya con lo que dijo el compañero Wilfredo, creo que han sido suficientes, sin embargo, siempre hay algo más.

Aquí se menciona y lo dice el compañero Rogelio, que pareciera que hablamos dos idiomas mexicanos, no sé si zapoteco, mixteco, a cuál se haya referido, nosotros hablamos español liso y llano y creo que nos podemos entender bastante bien. Vienen a desgarrarse las vestiduras por los problemas del campo, a todos nos preocupa verdaderamente el problema de nuestros campesinos y nos preocupa más de lo que pudiera parecer a los señores Diputados del PRI.

Y de ahí que viendo el contexto jurídico al que quiero referirme, pues me parezca ridículo, risible, este dictamen, ¿por qué menciono esto? En la solicitud que se hace al Presidente, se le están dando órdenes para que proceda al pago inmediato de los recursos, bla, bla, bla, están ordenando, se les olvida lo imperativo, que México no es Oaxaca.

Por otra parte, olvidamos que todo esto según dice el punto primero del acuerdo, deviene de un fideicomiso, como que se nos olvida la figura del fideicomiso, quiénes son los fideicomitentes, fideicomisarios y todos los que inciden en esto, y lo más grave, se nos olvida también que cosa es un convenio,

convenio, acuerdo de voluntades para crear, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones, en el caso concreto, se suscribe un convenio en donde cada parte de obliga a dar una cantidad x de dinero, pero la negligencia del gobernador del Estado llega al extremo de utilizar a los señores Diputados del PRI, para venir a hacer aquí un planteamiento absurdo desde el punto de vista jurídico que los exhibe por completo, y esto para poder ocultar que el señor no cumplió con la obligación que tenía de hacer una aportación de dinero. Segundo.

También llama mi atención ahora que lo aclaró el compañero Gerardo, que la petición a qué se refiere este dictamen, se presenta en la sesión de diecisiete de diciembre de dos mil nueve, para entonces según creo entender, ya se había vuelto el dinero, se devolvió el día cuatro, ¿por qué?, porque no se cumplió, ya no había.

Entonces, ahora le ordenamos al Presidente de la República porque es dinero del pueblo, que cubra las cantidades sin importar que el gobierno negligente, corrupto, ratero, como sea, no haya puesto su aportación, lo que se me hace burla; y quiero utilizando las palabras del Diputado Rogelio, mencionar que efectivamente los dineros que se manejan a nivel federal como estatal, son del pueblo, pero su administración está sometida a reglas, a leyes, a disposiciones que no se pueden violar, y les puedo poner el ejemplo, el reemplacamiento que se decretó fuera del contexto legal, por orden de un mandatario que tenemos, que es un déspota, se nos obligó a pagarlo porque el lo impuso, aunque todo el pueblo se opuso a que se pagara, ¿pero escuchó el

Gobernador del Estado lo que decía el pueblo?, en absoluto, le valió muy poco, bastante poco y sigue el pueblo padeciendo las consecuencias de ese abuso cometido por el Gobernador, y era dinero del pueblo.

Ahora bien, ¿qué más va a pasar con esto, fuera de que se va a reír mucha gente? Yo quisiera sugerir que no seamos pioneros para hacer el ridículo, que seamos cautos como nos lo pide en el otro dictamen el compañero Jaime Aranda, seamos cautos, porque no se trata de llegar a ordenar cuando se sabe que jurídicamente no se tiene la razón, es más no les van a hacer caso.

El segundo punto, donde también se ordena que concluya con las publicaciones de los recursos, etcétera, etcétera, vamos a meditarlo, pero vamos a tranquilizarlo o a tranquilizaros, a hacerlo congruentemente, sabiamente, hay muchos abogados en las filas de la fracción priísta como en las otras filas, para que podamos evitar quedar en evidencia. Siento que rompiendo el orden jurídico no se beneficia a nadie, y si ya muchos estados, como nos lo dijo el Diputado Gerardo, cumplieron, recibieron su recurso, lo están aprovechando en el campo y solo cuatro no lo hicieron, por qué vamos a encubrir esta falta de responsabilidad de un gobernante, arrojando en los hombros de un Presidente de la República, el cubrir o el cumplir algo que jurídicamente no va a poder cubrir ni satisfacer, porque repito, se llevan o se tienen que regir ciertas normas, porque repito, se llevan o se tienen que seguir ciertas normas.

Por último, no me parece correcto que hablemos, como no estuvo un Diputado presente, porque estaba arreglado sus

asuntos, etcétera, por eso no se enteró, me consta que muchos Diputados del PRI jamás están presentes en las comisiones y que hasta las vacaciones todavía las están disfrutando hasta el día de hoy, y quién dice algo, nadie dice absolutamente nada.

Pero hay otra cosa que si me daría vergüenza a mí, si tuviera que llevar personalmente el dictamen, si ustedes advierten aunque se trate de un asunto que beneficia a todos, es vergonzante que se haya necesitado la firma del proponente, porque la Ley cuando habla de tener interés, no dice interés directo en el asunto, él suscribe el dictamen y con esa firma puede considerarse elaborado, satisfecho el requisito de los tres, pero hubiera sido más decente, y perdone la expresión, que usted hubiera esperado que se llenara con tres cuatro firmas, en donde no fuere el mismo proponente el que dio la firma para sacarlo adelante, creo que falta la firma del Presidente, que en todos los dictámenes es muy, muy necesaria; y en lo demás compañeros, ruego, pido que retiremos este dictamen, que lo discutamos, que nos enteremos perfectamente bien, si lo que dice el compañero Gerardo es cierto, y ya confirmado todo esto, entonces actuemos en consecuencia, mientras tanto y para el caso que se vaya a aprobar por ustedes, también yo pido que se haga constar que nosotros nos opusimos, porque ya nos encargaremos de pedir copia para mandarla a cada uno de los congresos, de manera de que se enteren como se legisla aquí. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Con tu venia Presidenta de la Mesa Directiva. Comentar que es para un servidor y para la fracción parlamentaria de mi partido, que no tengo la menor duda que vamos a votar a favor del dictamen.

Lamentable que esta Tribuna se use para denostar a un gobierno, cuando olvidamos es parte del mismo tema Diputada Presidenta, cuando olvidamos tantos y tantos errores que ha cometido el Gobierno Federal en estos años que lleva de gobierno; yo nada más voy a citar uno solamente, el tema de la influenza que primero era porcina, luego era mexicana, la etiquetaron, la adoptó el Gobierno Federal como propia, después resultó que no; ¡ese error le costó al país y a Oaxaca que no haya derrama económica y una crisis de la cual todos los países han ido saliendo, menos México! Aquí se viene a denostar a un gobernante y no se fijan del que tiene la responsabilidad del país.

Por eso, por eso no comparto su opinión, porque en materia del campo aquí se ha venido a decir y ahí están los hechos en las regiones en los hombres y en las mujeres del campo, lo que se ha hecho en esa materia, ahí están, a cinco años de este gobierno, las inversiones en los hombres y en las mujeres del campo que no se tenían en muchos años. ¡Ahí está el incremento del presupuesto que ha servido para ese y para otros rubros que no se tenía en muchos años y no es concesión gratuita del Gobierno Federal! Es una lucha que ha dado el Gobierno del Estado junto con muchos actores

políticos para traer más recursos a Oaxaca.

Decirles pues, que no compartimos esa opinión, que se vea la paja en el ojo ajeno y no se vea la viga en el propio; muchos de los partidos aquí representados han sido gobiernos, unos en la República y otros en los Estados, y ahí están sus resultados, no lo voy a cuestionar, solamente quiero decir y retomando el punto del acuerdo, que efectivamente aquí está considerado y al parecer no se ha entendido así, ya lo decía un Diputado en esta Tribuna, el tema de las modalidades, no es que no la conozcamos, no es que no la hayamos leído, es que hasta hoy en esta Tribuna se vino a hablar de la segunda, y si revisamos el espíritu del acuerdo, ahí está por supuesto involucrada, revisémoslo.

Finalmente Presidenta, no comparto la opinión de que estos recursos tengan un tinte distinto o una aplicación distinta a lo que se está solicitando para otras cosas que no sea para que se apliquen en los hombres y las mujeres del campo.

Efectivamente, hay un comité técnico, por si no lo sabían, que se encarga, no solamente el Gobierno del Estado, sino con la participación del Gobierno Federal, que se encarga de determinar en función de las prioridades y las necesidades y de la viabilidad de los proyectos productivos, a dónde se aplican, no es una determinación unilateral que tenga que ver solamente con el Gobierno del Estado, ahí participa el Gobierno Federal, y si aquí se viene a hablar de que la entidad encargada del tema es corrupta, pues entonces yo digo que los otros también llevan

participación, porque son parte de ese Comité Técnico.

Por eso yo vuelvo a insistir, no se trata de otra cosa, ni de actitudes partidistas, ni de posiciones iguales, se trata no de desgarrarse las vestiduras, se trata de atender a los hombres y a las mujeres del campo, se trata de que ese recurso que ahí está se aplique en función de lo que ya determinó el Comité Técnico, se trata de que haya inversiones para que se dinamice la economía, se trata que haya inversiones para salir de la crisis, ésta crisis particularmente en la que nos metió el Gobierno Federal.

Por eso, por eso yo les pido a todos compañeros y compañeras Diputados, que votemos a favor del acuerdo y pedirle a la Presidencia, a la Mesa Directiva que someta a esta soberanía si esta suficientemente discutido el tema y posteriormente lo someta a votación. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta a la Asamblea si el tema esta suficientemente discutido, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Tema suficientemente discutido; así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se

solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR)

Aprobado el Acuerdo...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Ruego ahora a usted preguntar ahora quienes estemos por la negativa.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se solicita a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(OCHO VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS: DAGOBERTO CARREÑO GOPAR, GERARDO GARCÍA HENESTROZA, MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO, FRANCISCA PINEDA VERA, GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA Y PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ)

Se declara aprobado el Acuerdo en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al décimo dictamen con proyecto de acuerdo, emitido por la Comisión

Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

EXPEDIENTES No: 76, 84, 87, 88, 89, 91,
93, 94, 95, 96, 98, 101 Y 102

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, fueron remitidos los expedientes al rubro citados, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 7 de febrero de 2008, se acordó turnar a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por los ciudadanos originarios y vecinos del Municipio de TRINIDAD ZAACHILA, Oax., quienes solicitan la suspensión de las participaciones municipales correspondientes a los ramos 28 y 33, hasta en tanto se resuelva el conflicto que

prevalece en el Municipio; formándose al respecto el expediente número 76.

2.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 21 de febrero 2008, se acordó turnar a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por el Representante Legal de la Empresa denominada GIESELA PÉREZ OLIVA, en el que solicita la intervención de este Congreso, a fin de poder cobrar el finiquito de la obra que realizó esa empresa, en el Municipio de SAN PEDRO TEOZACOALCO, Nochixtlan Oax., en la anterior administración; formándose al respecto el expediente número 87

3.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 21 de febrero 2008, se acordó turnar a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por el Agente Municipal y comisión representativa de la Agencia Municipal de SANTA ROSA MATAGALLINAS, Municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, Oax., quienes solicitan se requiera a los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Sola, para que les autoricen el 70% de las participaciones de los ramos 28 y 33; formándose al respecto el expediente número 87.

4.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 28 de febrero de 2008, fue turnada a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor, fotocopias de los oficios enviados al Subsecretario de Gobierno y al Presidente Municipal de Silacayoapam, Oax., por

5203

autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de SAN ANDRÉS MONTAÑA, en los que informan que su Municipio no los reconoce como Autoridades, y no han sido requeridos por dicha autoridad para la integración del comité de desarrollo municipal y la priorización de obras y la solicitud que le hacen a dicho Presidente Municipal, para la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33, por lo que solicitan se atiendan estos problemas, formándose al respecto el expediente número 88.

5.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 28 de febrero de 2008, fue turnada a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor, el oficio número 013, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de LOS TEJOCOTES, Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtl., Oax., quienes solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que el C. Leonel Martínez Sánchez, Presidente Municipal de ese Municipio, les haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33 que les corresponden; al efecto se formo el expediente número 89.

6.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 28 de febrero de 2008, fue turnada a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor, el escrito enviado por ex Autoridades Municipales de SAN LORENZO CACAOTEPEC, Etlá, Oax., en el que anexan fotocopias de la documentación comprobatoria de esa administración municipal, solicitando sean liberados de toda responsabilidad, formándose al respecto el expediente número 91.

7.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 28 de febrero del año 2008, fue turnado a la entonces la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 059, enviado por la Presidenta Municipal de SAN PEDRO HUAMELULA, Teh., Oax., en el que anexa fotocopias de diferentes protestas e inconformidades por parte de Autoridades Auxiliares de ese Municipio, en relación a obras inconclusas y defectuosas que fueron realizadas en la anterior administración municipal, así como la falta de pago de los recursos correspondientes al mes de diciembre de 2007, lo que hace del conocimiento de este Congreso, para los efectos a que haya lugar; formándose al respecto el expediente número 93.

8.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 6 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 26, enviado por Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de SAN MIGUEL IXCATLÁN, Municipio de Santiago Yosondúa, Tlax., Oax., en el que solicitan se les asignen de manera directa los recursos de los ramos 28 y 33, en virtud de que desde el año 2006 su Municipio no les ha entregado dichos recursos; formándose al respecto el expediente número 94.

9.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 6 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por Autoridades

Auxiliares del Municipio de SAN PABLO GUILÁ, Tlac., Oax., en el que informan que ante la negativa del Presidente Municipal de otorgarles los recursos de los ramos 28 y 33 que les corresponden, solicitan la suspensión de dichos recursos, hasta en tanto se llegue a un arreglo satisfactorio entre las agencias y el Municipio; formándose al respecto el expediente número 95.

10.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 6 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 24, enviado por el Agente de Policía de SANTA CRUZ TITIAHUA, Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oax., en el que solicita la intervención de este Congreso, a fin de que se aclare el costo que representó la ampliación del camino que comunica esa población con el Municipio de Santa María Zacatepec, en virtud de que dicha obra quedó inconclusa, formándose al respecto el expediente número 96.

11.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 6 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por regidores, Director de parques y Jardines y un empleado del Municipio de SANTO DOMINGO INGENIO, Juch., Oax., en el que informan que el Presidente Municipal no ha cumplido con el acuerdo respecto del pago de sus dietas y sueldos, mismos que estarían considerados a partir del primero de enero al año en curso, lo que se hacen del conocimiento de este

congreso; formándose al respecto el expediente número 98.

11.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 20 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por el C. Wilfrido Hernández Sarmiento, ex Presidente Municipal del Periodo 1996-1998, del Municipio de SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, Sola de Vega, Oax., quien solicita constancia de no adeudo, en dicha administración Municipal; formándose al respecto el expediente número 101.

11.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 20 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 240, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de SAN LÁZARO ETLA, Municipio de Reyes ETLA, Oax., en el que solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que sus Autoridades Municipales les entreguen los recursos de los ramos 28 y 33; formándose al respecto el expediente número 102.

De conformidad con el trámite legislativo, los diversos expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción II, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder

5205

Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Del estudio y análisis que se realiza a los mencionados expedientes, se observa que éstos fueron turnados a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por lo que es necesario mencionar que con fecha 17 de abril de 2008, este Congreso aprobó reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de fiscalización, por la que se adicionó el artículo 65 Bis, que crea la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, reforma que dio pauta para que esta Legislatura emitiera el Decreto de fecha 23 abril de 2008, por el que se aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, Ley en la que se prevé la creación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, así mismo, en el artículo Quinto Transitorio de la citada Ley establece: "QUINTO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la actual Legislatura quedará integrada con los mismos diputados que forman parte de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En tanto se realizan las correspondientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás ordenamientos relativos, toda mención a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se entenderá referida a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, las facultades que en materia de Cuentas públicas tiene la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se entienden conferidas a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado."

Con fecha 11 de junio de 2009, se efectuaron reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y su Reglamento Interior, para modificar el nombre de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por el de Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

Por lo que atentos al artículo Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y las reformas efectuadas a la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Poder Legislativo, se entiende que todos los asuntos que estaban turnados a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se remitieron a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por lo que ésta procede al análisis de los expedientes mencionados al rubro.

Por lo que respecta a los expedientes 76, 87, 88, 89, 93, 94, 95, y 102 resulta improcedente entrar al análisis toda vez se trató de recursos económicos del municipio que pertenecieron al ejercicio 2008.

En cuanto al expediente números: 98, la Comisión considera que por la naturaleza del asunto resulta improcedente entrar al estudio del mismo, toda vez que en dichos expedientes se reclama el pago prestaciones laborales.

En lo que se refiere a los expedientes números: 84, 91, 96 y 101, resulta improcedente entrar al estudio de los mismos, toda vez que contienen peticiones que correspondieron al ejercicio 2008, por lo tanto se consideran improcedentes en virtud de que correspondieron a un ejercicio anterior, sin que se advierta documento posterior que actualizara las peticiones formuladas al Congreso del Estado.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Congreso del Estado, ordene el archivo de los expedientes números: 76, 84, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 101 y 102 del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en los términos precisados en el considerando tercero de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 76, 84, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 101 y 102 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por no existir materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oax., 5 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Terminados los dictámenes de comisiones y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Gracias señora Presidenta, compañeras, compañeros Diputados. Se inicia un año nuevo, pero realmente debemos de preguntarnos, ¿es un año nuevo para Oaxaca? La violencia en la zona triqui nos recuerda las facturas pendientes de cumplir por parte del gobierno, nos recuerda también la pobreza, la marginación, que todo esto es asunto de leyes, de justicia, de estabilidad social, convivencia armónica, en una palabra, todo esto representa vivir o no dentro de un verdadero estado de derecho.

Por ello, este dos mil diez inició con la prolongación de conflictos y odios entre comunidades, hoy en la mañana en la Comisión de Gobernación conocíamos de problemas en Miahuatlán, conocíamos de problemas en varios lugares más del

Estado, en donde se han tomado las calles, las arterias de circulación, los edificios, y peor aún, también en este año tuvimos la desgracia con la muerte de hermanos oaxaqueños de la mixteca, por cierto, que había ido a Estados Unidos por el billete verde, lo que trajo luto y tristeza a familias y agudización social del encono.

Por eso digo que este año nada tiene de nuevo, pareciera un calendario retroactivo sin fin, por la falta de sensibilidad política del gobierno en turno, no obstante que en palabras de nuestro mandatario estatal, Oaxaca está en paz, a pesar de que la zona triqui es la permanente memoria colectiva de que en el Estado se requiere urgentemente la aplicación de la ley, y de acciones inmediatas para terminar con años de injusticia y violencia. Resulta que en la tierra de Benito Juárez, el ilustre hombre de leyes, y que por años ha sido usado como bandera política, casi propiedad privada de algunos partidos políticos que se desgarran las vestiduras ante la pobreza y marginación, lo que menos hay es ley, por lo mismo resulta una infamia que en la entidad haya territorios donde los oaxaqueños viven en zozobra ante la falta de autoridad y de aplicación del orden público.

Cuando vino el Secretario de Gobierno con motivo de la glosa de informe, él reconoció el estado de zozobra, la situación de peligro inmersa en la zona Triqui y todavía dijo que si era posible que coadyuváramos para que se diera la alerta de violencia; más tarde vino el Procurador de Justicia y también se le hizo el mismo señalamiento, pero es la hora en que no pasa absolutamente nada, por inconcebible que parezca.

En la zona Triqui se aplica la ley del más fuerte y del ojo por ojo y diente por diente, es decir, la venganza de sangre, allí la barbarie manda como si viviéramos en la edad media y quienes tienen la obligación de poner orden, sencillamente no está este orden en su agenda de trabajo o tienen intereses y prioridades políticas o incluso de partido totalmente distintas.

Viviendo en esas condiciones de injusticia y violencia, los hombres y mujeres de San Juan Copala se encuentran, los jóvenes y los niños pareciera que no tienen futuro, porque su única opción de vida es la de sobrevivir; así, desde el primero de enero de dos mil seis cuando esta comunidad se declaró municipio autónomo, el clima de inestabilidad ha ido en aumento y los enfrentamientos no cesan.

Bajo esta tónica de violencia e impunidad, no se pueden olvidar lamentablemente, que el siete de julio de dos mil seis, una menor de trece años de edad, originaria del Rastrojo, Copala, fue secuestrada y violada tumultuariamente por cuatro hombres.

Tampoco olvidamos que el siete de abril de dos mil ocho, Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez de 22 y 20 años de edad, respectivamente, locutoras de la radio comunitaria "La voz que rompe el silencio" fueron asesinadas en una emboscada en el paraje Llano Juárez, en la carretera que conduce del paraje Joya de Mamey a Putla de Guerrero, cuando viajaban junto con otras personas en un automóvil particular rumbo a la capital del Estado.

Recordemos también que el cinco de julio de dos mil siete, desaparecieron en el

trayecto de Putla a Juchitán, las hermanas Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, de veinte y catorce años de edad.

En la historia reciente está el enfrentamiento suscitado el veintiocho de noviembre de dos mil nueve, en donde un grupo armado disparó en contra de un albergue infantil, el saldo como todos sabemos, fue que un niño perdió la vida y tres menores más resultaron lesionados.

Al mes siguiente, o sea, en diciembre último, fue ejecutado a balazos Pablo Bautista, padre de una de las comunicadoras asesinadas y en las primeras horas del primero de enero de dos mil diez, es asesinado Isaías Bautista Merino de diecisiete años de edad, hijo de Pablo Bautista y hermano de una de las comunicadoras triques, seguramente hay más historias de violación a los derechos humanos y garantías constitucionales.

Por ello, los convoco a todos ustedes compañeros legisladores y legisladoras, a no evadir nuestras responsabilidades, menos aún, a dar la espalda a quienes por años exigen justicia y el derecho de vivir en paz, quiero recordarles que con carácter de urgente, el veintidós de abril de dos mil ocho, la Gran Comisión de esta Legislatura aprobó la creación de la Comisión Plural de Diputados para el seguimiento de la región triqui, misma que esta integrada por once Diputados y Diputadas de la cual formo parte, sin embargo, a más de un año de su conformación, es la hora en que no hemos sido convocados a ninguna reunión de trabajo, mucho menos hemos ido a la zona en conflicto.

Por eso, con toda razón los oaxaqueños de San Juan Copala desconfían de las autoridades y de las instituciones, porque poco hemos hecho para solucionar su problema, invito a todos ustedes, más a Magdiel Hernández Caballero, José Vásquez Morales, Cristóbal Carmona Morales, Eva Diego, Germán Juárez Mendoza, María Teresa María Sánchez, Alfredo Ahuja Pérez, Guadalupe Rodríguez Ortiz, Jaime Aranda Castillo y Juan Bautista Olivera Guadalupe, que integran al igual que su servidora, la citada Comisión Plural, a cumplir con nuestros compromisos y obligaciones como representantes populares, no más indolencias, no seamos cómplices de un Gobierno que parece no condolerse ante el dolor de los oaxaqueños, y menos aún ante la muerte de nuestros hermanos triquis. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero, que en la Tribuna Legislativa, expresa: "Muchas gracias por el uso de la voz, con el permiso de la Presidencia, de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El tema que se expone en este momento, efectivamente es un tema que se ha tocado varias veces y que la posición, el criterio que nosotros vemos de una manera real en el lugar de los hechos.

El problema en la zona Triqui no nada más es en Copala, para hacer la primera precisión, corresponde a varias zonas, corresponde a una región que tradicionalmente tiene un atraso, tiene pobreza, y en la peor de las omisiones se

encuentra precisamente en las omisiones de los gobiernos Federal y el Gobierno Estatal; son muchos factores que intervienen en este problema, sin embargo, el criterio que hemos seguido es un problema que lo tienen que arreglar los propios compañeros triquis, es un problema que se tiene que dar solución sin la presencia de partidos políticos, sin la presencia de gentes externas, sino los que van a tomar la decisión son los distintos representantes de las rancherías, congregaciones que forman la nación Triqui.

Son ellos los que tienen que determinar el cese, los pactos, por parte de la organización a la que yo pertenezco y del partido político Unidad Popular, siempre hemos encaminado a que la decisión la van a tomar precisamente los compañeros indígenas triquis, no estamos de acuerdo en dejarnos llevar únicamente en los criterios de algunos intelectuales, que hablan precisamente de autonomía, algunos otros que hablan de decisiones políticas en la zona de Copala, ¡no!, no se queda ahí, el problema tiene más de profundidad, al exterior lo pintan como si fuera un etnocidio, como si fuera algo muy común, sin conocer realmente la realidad de la etnia, históricamente hay que remontarnos desde su creación y su inicio para poder entender el problema, no verlo con los criterios que se dan en la prensa, no verlo en términos muy cortos, verlo en el entendido de que ahí también hay trabajo, no solamente hay muertes, a lo mejor se les tiene más limitados cuando no llegan los recursos, cuando la zona es más pobre, cuando se encuentran precisamente las poblaciones más marginadas de todo el Estado, es ahí donde se les está castigando más; sin embargo, decía yo anteriormente, ahí también hay trabajo, por parte de la

organización se han fomentado las escuelas preparatorias en rastrojo, la educación, la salud, que no se vea nada más la violencia y se trate de decir que hay que darle solución, la solución cuando intervienen en estos asuntos los agentes externos, se politiza, y ese es el problema, por eso no avanza y precisamente aquí está una expresión en tiempos electorales, empezar a demeritar la actividad de los compañeros indígenas; no hay que llevarse, ni hay que irse con la corriente de que todo lo ven mal, ¡no!, es más profundo, hay que conocerlo, cuáles son sus factores internos y externos, y en esa medida nos vamos a dar oportunidad de conocer, el problema es parecido en todo el Estado de Oaxaca, en todo el Estado vamos encontrar caciquismo, vamos a encontrar limitaciones, marginación y el problema no lo vamos a dar nosotros, el problema lo tienen que dar ahí mismo, al interior en esa zona los propios indígenas, mediante el convenio de paz que se está implementando, que no va a ser de la noche a la mañana, se tiene que llegar a un proceso que afortunadamente a estas alturas ya empiezan a retomarse por los propios indígenas, sin intervención de grupos, organizaciones o partidos.

En esos términos nosotros estamos dándole el voto de confianza, para que ellos por sus propios métodos, sus propios usos y costumbres, y sobre todo, bajo los principios de justicia y equidad, den una solución que internamente les toque dar y que a los gobiernos federal y estatal aterricen y coadyuven, porque no nada más es evitando la violencia, la violencia va a seguir y seguirá en la medida que no haya un plan alternativo para llevar allá la salud, la educación, la comunicación y los medios cómo sobrevivir.

Bajo estos aspectos, mi exhortación es también que conozcamos y que se conozca de fondo el problema de esa zona que tantas veces hemos expuesto acá, para efecto que en las futuras opiniones podamos ser más certeros en lo que opinamos. Muchas gracias.

No habiendo ningún otro ciudadano Diputado y ninguna otra ciudadana Diputada que haga uso de la palabra, desahogados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves catorce de enero del dos mil diez a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)